

BOLETIN OFICIAL

Este no mayor de 15 c
100 pag. o

GOBIERNO PROVINCIAL
SECRETARÍA
GENERAL



PROVINCIA DE SALTA

4º Trimestre

AÑO LI — N° 6.287 EDICION DE 20 PAGINAS	VIERNES, DICIEMBRE 30 DE 1960	Correo Argentino	SALTA	TARIFA REGISTRO CONCESION N° 1805
Aparece los días hábiles				Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 653.928

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrá el siguiente horario:

Lunes a Viernes de:
7.30 a 12 horas

PODER EJECUTIVO

Sr. BERNARDINO BIELLA
Gobernador de la Provincia

Ing. JOSE DIONICIO GUZMAN
Vicegobernador de la Provincia

Sr. JULIO A. BARBARAN ALVARADO
Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública

Ing. PEDRO JOSE PERETTI
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas

Dr. BELISARIO SANTIAGO CASTRO
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536

TELEFONO N° 4780

Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS
Director.

Art. 4º. — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirán gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas Judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 500, original N° 204 de Agosto 14 de 1953)

Decreto N° 8.911 del 2 de Julio de 1.957

Art. 11º. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar

los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias.

TARIFAS GENERALES

DECRETO N° 4.514, del 21 de Enero de 1.959
DECRETO N° 4.717, del 31 de Enero de 1.959
A REGIR DEL 1º DE FEBRERO DE 1.959

VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 1.00
" atrasado de más de un mes hasta un año	" 2.00
" atrasado de más de un año	" 4.00

SUSCRIPCIONES

Suscripción Mensual	\$ 20.00
" Trimestral	" 40.00
" Semestral	" 70.00
" Anual	" 130.00

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados, considerándose (25) palabras como un centímetro y por columna a razón de \$ 6 00 (Seis pesos el centímetro).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 20.00 (Veinte pesos).

Los balances de Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo.

1º) Si ocupa menos de un cuarto ¼ de página	\$ 31.—
2º) De más de un cuarto y hasta media ½ página	" 54.—
3º) De más de media y hasta 1 página	" 90.—
4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.	

PUBLICACIONES A TERMINO:

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	cm.
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	cm.
Posesión treintañal y deslinde.....	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Remates de inmuebles	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Otros remates	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	cm.
Edictos de minas	180.00	12.00					cm.
Contratos de Sociedades	0.50	la palabra		0.80	la palabra		
Balances	130.00	10.00	200.00	18.00	300.00	20.—	cm.
Otros edictos judiciales y avisos	90.00	6.70	180.—	12.00	270.00	18.00	cm.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS:

M. de A. S. N° 15031 del 31/10/60.—	Tranfiérense las partidas dentro del Presupuesto a favor del Ministerio de A. Sociales	3617
M. de Gob. N° 15774 del 21/12/60.—	Reconócese un crédito en la suma de \$ 3.286.30 m/n., a favor del Hotel Familiar por gastos de alojamiento de los miembros de la Comisión de Asesoramiento Técnico de la Universidad Nacional del Litoral	3617
" " " " 15775 " "	— Concédese un subsidio en la suma de \$ 200.000.— $\frac{7}{100}$ a favor del Aero Club de Tariagal	3617
" " " " 15776 " "	— Suspéndese al personal de la Administración Pública Provincial por falta de puntualidad cometidas durante el mes de noviembre del año en curso	3617
" " " " 15777 " "	— Autorízase a la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno a descontar de los haberes correspondientes a los Profesores de la Escuela Provincial de Aviación Civil por inasistencia incurridas en el mes de octubre del corriente año	3617
" " " " 15778 " "	— Justifícase la inasistencia incurrida por la Sra. Rosa A. Galarza de Sulca, el día 21 de noviembre del año en curso, del Dpto. de Estado	3617
" " " " 15779 " "	— Reconócese un crédito en la suma de \$ 10.094.40 m/n., a favor del Hotel Salta S. R. L., por gastos devengados con motivo de la estadía del Presidente del Banco Hipotecario Nacional y su comitiva	3617 al 3618
" " " " 15780 " "	— Encárgase interinamente de la Oficina del Registro Civil de la localidad de Gaona, a la Autoridad Policial de la misma, mientras dure la ausencia de la titular	3618
M. de Econ. N° 15781 " "	— No hacer lugar al pedido formulado por el Geólogo de la Dirección Provincial de Minería Dr. Eduardo F. Biatara	3618
" " " " 15782 " "	— Reconócese un crédito por la suma de \$ 13.598.14 a favor del Instituto Provincial de Seguros	3618
" " " " 15783 " "	— Con intervención de Contaduría Gral. de la Provincia, líquidese por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía la suma de \$ 16.035.— m/n.	3618
" " " " 15784 " "	— Déjase sin efecto el Decreto N° 9501 de fecha 30 de octubre de 1959	3618
" " " " 15785 " "	— Déjase establecido que el subsidio otorgado a favor de la Municipalidad de Salta mediante Decreto N° 15683/60, lo es por la suma de \$ 6.946.55 m/n.	3618 al 3619
M. de A. S. N° 15786 " "	— Déjase establecido que la licencia extraordinaria con goce de sueldo concedida al Dr. Miguel Ramos, es a partir del 1° de octubre del corriente año y con días corridos y no hábiles como se consigna en el Decreto N° 14701 de fecha 20 de Octubre del año en curso	3619
" " " " 15787 " "	— Déjase cesante al Sr. Luis Emiliano Carrizo del Hospital San Vicente de Paul de Orán, por abandono de servicio	3619
" " " " 15788 " "	— Designase Médico de Guardia del Policlínico Regional de Salta, al Dr. Salvador Marinero	3619
" " " " 15789 " "	— Apruébase la Resolución N° 1387—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 9 del cte.	3619
" " " " 15790 " "	— Apruébase la Resolución N° 1386—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 9 del corriente	3619 al 3620
" " " " 15791 " "	— Designase al Sr. Juan L. Tula chófer de la Asistencia Pública	3620
" " " " 15792 " "	— Reconócese los servicios prestados por el Dr. Luis Canónica, Médico de Guardia de la Asistencia Pública	3620
" " " " 15793 " "	— Reconócese los servicios prestados por el Dr. Luis M. Prémoli Costa, Médico Asistente del Departamento de Maternidad e Infancia	3620
" " " " 15794 " "	— Reconócese los servicios prestados por el Dr. Wady R. Mimessi, Médico Asistente del Dpto. de Maternidad e Infancia	3620
" " " " 15795 " "	— Reconócese los servicios prestados por el Dr. Rolando de la Rosa Villarreal, Médico de Guardia del Policlínico Regional de Salta	3620
" " " " 15796 " "	— Concédese licencia extraordinaria con goce de sueldo a la Dra. Gloria L. Musell, Médico Asistente del Dpto. de Maternidad e Infancia	3620 al 3621
M. de Gob. N° 15797 del 22/12/60.—	Designase interventor de la Municipalidad de Nazareno (Dpto. Santa Victoria), al señor Francisco García	3621
" " " " 15798 " "	— Declárase intervenida a la Municipalidad de Embarcación en su rama ejecutiva	3621
" " " " 15799 " "	— Dáse por terminadas las funciones al agente de Policía don Carlos Osvaldo Toledo, por razones de mejor servicio.	3621

" " " " 15800 " "	— Encárgase interinament. de la Oficina del Registro Civil de la localidad de El Carril a la Autoridad Policial de la misma mientras dure la ausencia de la titular ..	3621
" " " " 15801 " "	— Concédese un subsidio en la suma de \$ 10.000.— m/n., a favor de la Comisión de Fiestas de Centros Vecinales de esta ciudad	3621
" " " " 15802 " "	— Déjase sin efecto el Decreto N° 15435 de fecha 25 de noviembre del año en curso, por el que se designaba al señor Vicente Vidal Jurado	3621
" " " " 15803 " "	— Déjase sin efecto la designación del Sr. Federico A. Rozas en la Cárcel Penitenciaria, en razón de que el causante no se presentó a tomar servicio	3621
" " " " 15804 " "	— Autorízase a la Sra. María Herrera de Marsilli vecina hábil de la localidad de Tolar Grande, para suscribir una acta de nacimiento de un miembro de familia de la Encargada de la Oficina de Registro Civil de la citada localidad, Sra. Petrona A. de Alanís	3622
" " " " 15805 " "	— Designase Personal en Jefatura de Policía	3622
M. de Econ. N° 15806 " "	— Inclúyese en lo dispuesto por Decreto N° 14707 dictado en fecha 20 de octubre de 1960, al señor Coordinador de Municipalidades	3622

LICITACIONES PÚBLICAS:

N° 7458 — Dirección General de Fabricaciones Militares — Licitación Pública N° 7/61	3622
N° 7423 — Secretaría Gral. de la Gob. Inspec. de Ayuda Social Directa — Lic. Públ. N° 1/61.	3622
N° 7383 — Establecimiento Azufrero Salta — Lic. Públ. N° 6	3622
N° 7388 — A. G. A. S. Lic. Públ. Para contratación de la Olla N° 800	3622
N° 7378 — Dirección de la Vivienda — Lic. Pública N° 2	3622

EDICTO CITATORIO:

N° 7433 — s/ por Llapur & Azar	3622
N° 7415 — s./ por José Eusebio y Felipa Corimayo.	3623
N° 7414 — s./ por Buenaventura Barrionuevo y Félix Barrionuevo.	3623
N° 7413 — s./ por Luis Mamerto Marín.	3623
N° 7412 — s./ por Julio Erazu	3623
N° 7410 — s./ Por Josefa Iñigo de Chamorro, Adelaida, Rosa y Venancia Chamorro	3623
N° 7380 — Solicitado por Juan Ortíz Vargas y otros — Exp. 2449/53	3623
N° 7379 — Solicitado por Juan Ortíz Vargas y Otros Exp. 2448/53	3623

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

N° 7483 — De don Tomás Acosta o Tomás Segundo Acosta	3623
N° 7481 — De doña Etelvina Herrera de Ovejero	3623
N° 7477 — De doña María Benigna Medrano de Sarmento	3623
N° 7476 — De don Trigue Thon	3623
N° 7473 — De doña Ofelia Viñabal de Aranibar	3623
N° 7472 — De doña Trinidad Ulloa de Arana y de don Demetrio o Domingo Demetrio Arana	3623
N° 7468 — De doña Justina Obdulia Lazárraga de Morales	3623
N° 7467 — De don Tomás Hoyos	3623
N° 7465 — De don Héctor o Héctor Angel Bertoletti	3623
N° 7464 — De don Vicente de Marco	3623
N° 7457 — De doña Carmen Martínez de Giménez o Carmen Martínez Pinos de Giménez	3623
N° 7456 — De don Valentin Vilanova	3624
N° 7453 — De don Guido Fanzago	3624
N° 7445 — De don Juan Manuel González	3624
N° 7437 — De don José Nicasio Sánchez	3624
N° 7429 — De doña Manuela Rodríguez de Meriles	3624
N° 7421 — De don Rodolfo Monteros y de doña María Etelvina Gutiérrez de Monteros	3624
N° 7416 — De don Primo Zapana	3624
N° 7411 — De don Segundo Domingo Lamberto	3624
N° 7405 — De don Pablo Makowski	3624
N° 7402 — De don José Muñoz Fernández	3624
N° 7401 — De don Domingo Lacci	3624
N° 7396 — De don Antonio Pérez	3624
N° 7395 — De doña María Tradi	3624
N° 7389 — De don Celestino Olarte	3624
N° 7382 — De don Cruz Buenaventura Medina	3624
N° 7381 — De doña Enriqueta Ybarra de Toledo	3624
N° 7375 — De doña Juana Gutiérrez de Apaza	3624
N° 7373 — De don Carlos Eduardo Rocca	3624
N° 7364 — De doña Juana Vallejos de Ortíz	3624
N° 7360 — De doña María Jesús Apaza de Gallardo	3624
N° 7358 — De don José Corral Díaz	3624
N° 7352 — De don Rómulo D'Uva	3624
N° 7347 — De doña María Elena del Socorro Velarde de Ovejero	3624
N° 7345 — De doña Carmen Ordoñez Vda. de Zambrano	3624
N° 7342 — De don Demetrio Alemán	3625
N° 7341 — De doña Dolores Aramburu de Nigro	3625
N° 7333 — De doña Lidia Fernández Cornejo de Ache	3625
N° 7326 — De doña Laura Velarde	3625
N° 7325 — De don Abdo Isa	3625
N° 7324 — De doña María Luisa Prieto de Topjan	3625
N° 7305 — De don Demetrio Cruz	3625
N° 7292 — De don Rafael Emillo Solana	3625
N° 7293 — De doña Concepción Agolino de Guastella	3625
N° 7291 — De doña Argentina Ortíz de Vilca y de don Cayetano Vilca	3625
N° 7273 — De doña Corazón Chávez de Rodríguez	3625
N° 7260 — De don Antonio Agolino	3625
N° 7255 — De don Silisque Vicente Ricaldes	3625
N° 7251 — De don Miguel Sandoval	3625

PAGINAS

Nº 7233 — De don Abdala Mussas	3625
Nº 7232 — De don Salvador López	3625
Nº 7208 — De don Juan Erazo	3625
Nº 7197 — De don Abraham Ayub	3625
Nº 7180 — De don Antonio Monge y de doña Francisca Las Feras de Monge	3625
Nº 7178 — De don Eliseo Burgos	3625
Nº 7177 — De don Manuel Ricardo Matas Vilches	3625
Nº 7172 — De don Juan Días o Díaz y de doña Manuela Salvatierra de Díaz	3625

TESTAMENTARIO:

Nº 7382 — De doña Carolina González de Barrozo	3625
Nº 7403 — De doña Nicolasa o María Nicolasa Palermo de Lovaglio	3625
Nº 7356 — De Don Carlos Alberto Gottling	3625
Nº 7195 — De Villanueva o Villanueva Latre Vicente	3626

REMATES JUDICIALES:

Nº 7480 — Por Ricardo Gudíño — Juicio: Saicha José Domingo vs. Rodríguez Juan María	3626
Nº 7463 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Tinte Carlos vs. Serafina Tejerina de Abán e Hijos	3626
Nº 7461 — Por José Martín Riso Patrón — Juicio: Agustín Verbo vs. Gerardo Rojas	3626
Nº 7460 — Por Ricardo Gudíño — Juicio: Cabaña Carlos vs. Burella Osvaldo Blas	3626
Nº 7443 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Puig Raquel Pérez Alsina de; y María Pérez Alsina de Weil vs. Juan Giménez	3626
Nº 7441 — Por: José Alberto Gómez Rincón — Juicio: Jofre Alfredo Celestino vs. Penna Antonio. L.	3626
Nº 7418 — Por Martín Leguizamón — Juicio: Leandro Pantoja vs. Luis Ruiz	3626
Nº 7370 — Por Gustavo A. Bollinger juicio: Uria Carmen vs. Bass Salomón	3626
Nº 7327 — Por José Martín Riso Patrón — Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Aliberti Angel	3626 al 3627
Nº 7288 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: José Domingo Saicha vs. José Nazar	3627

CITACIONES A JUICIO:

Nº 7442 — Cruz Adela Lucía Delipori de; vs. Cruz Ramón y Cesáreo Muñoz Castillo	3627
Nº 7351 — Moreno Ernesto Pascual vs. Suc. Corregidor Diorisio	3627

NOTIFICACION DE SENTENCIA:

Nº 7484 — Raúl R. Moyano y Cía. S. R. L. vs. Gómez Eucoro	3627
Nº 7471 — Katz Yeizel vs. Vicente Leandro Villagrán y otro	3627

POSESION TREINTAÑAL:

Nº 7469 — Juicio: promovido por Hermelinda Gómez, Clajisa E. G. de Martínez y Concepción A. de Agüero	3627
Nº 7466 — Juicio: posesorio iniciado por Tiburcio Col que	3627
Nº 7294 — Escudero María del Socorro Salinas de	3627
Nº 7261 — s/por Federico Figueroa	3627

SECCION COMERCIAL

CESION DE CUOTAS SOCIALES:

Nº 7478 — La Veloz del Norte, S. R. L.	3627
---	------

TRANSFORMACION DE SOCIEDAD:

Nº 7479 — Eduardo Lahitte, S. R. L.	3627 al 3628
--	--------------

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:

Nº 7462 — Oscar Saravia Cornejo a favor de Dolores Hinojosa de Saavedra	3628
---	------

SECCION AVISOS

AVISOS:

A S A M B L E A S:

Nº 7446 — Club Atlético Argentino del Norte, para el día 3 de Enero de 1.961	3628
--	------

B A L A N C E S:

Nº 7475 — De Bairos Moufa & Cía., S.A.C.I.F.I. — Balance Gral. al 30 de Abril de 1960	3628
Nº 7474 — Luracatao — Agrícola y Ganadera, S. A. — Balance Gral. al 31 de Agosto de 1960	3628

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

AVISOS A LOS SUSCRIPTORES

.....	3628
.....	3628

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER

E J E C U T I V O

DECRETO 15.031 — A.
Salta, Octubre 31 de 1.960.
Expediente Nº 35.460/1.960.
Visto la Nota cursada por Dirección de Administración del Ministerio del fubro, me-

diante la cual solicita las siguientes compensaciones de partidas dentro de partidas de su Presupuesto;
Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A:

Artículo 1º — Transfírense las siguientes partidas dentro del Presupuesto del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública:

TRANSFERIR DEL:

Parcial 3 Alquileres Varios .. \$ 30.000.—

Parcial 7 Comunicaciones .. "	20.000.—
Parcial 9 Conserv. de Inmuebles .. "	30.000.—
Parcial 13 Conserv. Vehículos .. "	370.000.—
Parcial 16 Entierro y Luto .. "	5.000.—
Parcial 26 Impuestos y Tasas .. "	33.000.—
Parcial 29 Productos Químicos .. "	600.000.—
Parcial 32 Racionamientos y Alimentos .. "	47.000.—
Parcial 34 Ropa .. "	400.000.—
Parcial 38 Uniformes y Equipos .. "	110.000.—

Parcial 39 Útiles, Libros, Impresiones, etc.	400.000.—
	\$ 2.045.000.—

Con Crédito al:

Parcial 18 Fletes y Acarreos	\$ 5.000.—
Parcial 6 Combustibles y Lubrificantes	110.000.—
Parcial 15 Energía Eléctrica	25.000.—
Parcial 23 Gtos. Grales. a clasificar	650.000.—
Parcial 27 Limpieza y Desinfección	80.000.—
Parcial 35 Seguro Accidentes de Trabajo	1.080.000.—
Parcial 37 Servicio de desayuno y merienda	5.000.—
Parcial 40 Viáticos y Gtos. de movilidad	90.000.—
	\$ 2.045.000.—

Todas del presupuesto vigente Ejercicio 1.959/1.960.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 15.774 — G.

Salta, Diciembre 21 de 1.960.

Expediente Nº 8.153/1.960.

El Hotel Familiar solicita se cancele la factura en la suma de \$ 9.268.30 %, con motivo del alojamiento de los miembros de la Comisión de Asesoramiento Técnico de la Universidad Nacional del Litoral, declarados huéspedes oficiales del Gobierno de la Provincia mediante Decreto Nº 14.975/60; y

—CONSIDERANDO:

Que dicha erogación pertenece a un ejercicio vencido y ya cerrado sin haber sido abonado en término, ha caído en consecuencia en la sanción prevista por el Art. 35º de la Ley de Contabilidad vigente Nº 705/57;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 4 vuelta de estas actuaciones,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese un crédito en la suma de Nueve Mil Dcientos Sesenta y Ocho Pesos con 80/100 Moneda Nacional (\$ 9.268.30 %), a favor del Hotel Familiar por gastos de alojamiento de los miembros de la Comisión de Asesoramiento Técnico de la Universidad Nacional del Litoral.

Art. 2º — Resérvense las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para su cancelación,

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública.

DECRETO Nº 15.775 — G.

Salta, Diciembre 21 de 1.960.

Expediente Nº 1.405/1.960.

En las presentes actuaciones el Aéreo Club Tartagal instituciones deportivas y vecinos de la citada localidad solicitan un subsidio a efecto de poder adquirir un avión destinado al mismo; y.

Atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 15 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Concédese un subsidio en la suma de Dcientos Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 200.000.— %), a favor del Aéreo Club Tartagal a los efectos precedentemente indicado y en carácter de donación del Gobierno de la Provincia.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General, la suma de Dcientos Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 200.000.— %), a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública para que ésta con cargo de rendir cuenta haga efectiva dicha cantidad a la orden conjunta de los señores Hugo A. Destefanía y Antonio Lousa, Presidente y Secretario del Aéreo Club de Tartagal.

Art. 3º — El citado gasto se imputará al Anexo D — Inciso 1 — Otros Gastos — Principal 3) 1 — Parcial 3 — Orden de Disposición de Fondos Nº 92 — del Presupuesto Ejercicio 1.960/1.961.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 15.776 — G.

Salta, Diciembre 21 de 1.960.

Expediente Nº 8.457/1.960.

Contaduría General de la Provincia por Nota Nº 633 de fecha 14 de diciembre eleva las inasistencias cometidas por personal de la Administración Provincial, durante el mes de noviembre del año en curso;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Suspéndese al siguiente personal en la administración pública provincial por faltas de puntualidad cometidas durante el mes de noviembre del año en curso y de conformidad a lo establecido en el Decreto Nº 8.820/58, vigente;

Secretaría General de la Gobernación
Oficina de Prensa)

Victor Abán — faltó 1 día sin aviso, correspondió 2 días de suspensión.

Registro Civil

María A. de Guzmán — llegó 2 días tarde, corresponde 1 día de suspensión.

Elva R. Quintero — faltó 1 día con aviso, corresponde 1 día de suspensión.

Francisca T. Saravia — llegó 1 día tarde y 5 tardanzas, corresponde 1 día de suspensión.

María L. Uriburu — faltó 1 día con aviso y 1 día sin aviso, computa la 4ª y 2ª respectivamente y llegó 2 días tarde, corresponde 13 días de suspensión.

Jesús P. Villagra — faltó 1 día sin aviso, corresponde 2 días de suspensión.

Escuela "Hipólito Irigoyen"

Aramayo Hugo — faltó 1 día con aviso, corresponde 1 día de suspensión.

Martel René — faltó 2 días con aviso, computa la 3ª falta con aviso, corresponde 4 días de suspensión.

Bemellada D'Angelis — faltó 1 día sin aviso, corresponde 2 días de suspensión.

Boletín Oficial

Edmundo Vargas — faltó 1 día sin aviso, corresponde 2 días de suspensión.

Hugo R. Poli — faltó 1 día con aviso, computa la 2ª con aviso corresponde 2 días de suspensión.

Miguel E. Arias — llegó 2 días tarde, corresponde 1 día de suspensión.

Miguel Tartalo — faltó 1 día sin aviso, corresponde 2 días de suspensión.

Art. 2º — Justifícase la inasistencia incurrida el día 2 de noviembre del año en curso, cometida por el Auxiliar 2º (Personal de Servicio) de la Dirección de Archivo de la Provincia, don José Cristino Juárez, de conformidad a lo establecido en el Art. 42º del Decreto Nº 10.113 del 10/XII/59.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 15.777 — G.

Salta, Diciembre 21 de 1.960.

Expediente Nº 8.134/1.960.

Visto lo solicitado por la Escuela Provincial de Aviación Civil en Nota Nº 258 de fecha 3 de noviembre del año en curso; y

Atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 3 de estos obrados, y lo establecido en el Art. 6º del Decreto Nº 8.553 del 23/IX/59,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, a descontar de los haberes correspondientes a los profesores de la Escuela Provincial de Aviación Civil, por inasistencias incurridas en el mes de octubre del corriente año, en la proporción que en cada caso se especifica:

Abraham Cándido faltó 2/4 de horas sin justificar.

Juri Emilio faltó 1/4 de horas sin justificar.

Ogara José R. faltó 2/4 de horas sin justificar.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 15.778 — G.

Salta, Diciembre 21 de 1.960.

Expediente Nº 8.296/1.960.

La señora Rosa Aurora Galanza de Sulca Oficial 5º de ese Departamento de Estado, solicita se le justifique la inasistencia del día 21 de noviembre del año en curso; y

Atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 3 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Justifícase la inasistencia incurrida el día 21 de noviembre del año en curso, a la — Oficial 5ª — de ese Departamento de Estado, señora Rosa Aurora Galanza de Sulca, de conformidad a las disposiciones contenidas en el Art. 42º del Decreto Nº 10.113 del 10/XII/59.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 15.779 — G.
Salta, Diciembre 21 de 1.960.
Expediente N° 7.883/1.960.

El Hotel Salta S. R. L. solicita se cancele la factura en la suma de \$10.094.40 $\frac{1}{100}$ con motivo de la estadia del señor Presidente del Banco Hipotecario Nacional y su comitiva, declarados huéspedes oficiales del Gobierno de la Provincia por Decreto N° 10.868/60;

Atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 7 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A .

Artículo 1° — Reconócese un crédito en la suma de Diez Mil Noventa y Cuatro Pesos con 40/100 Moneda Nacional (\$ 10.094.40 $\frac{1}{100}$), a favor del Hotel Salta S. R. L. por gastos devengados con motivo de la estadia del Presidente del Banco Hipotecario Nacional y su comitiva, (Art. 35° de la Ley de Contabilidad vigente N° 705/57).

Art. 2° — Resérvense las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para su cancelación.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 15780 — G.
Salta, Diciembre 21 de 1960
Expediente N° 8459/60

—VISTO lo solicitado por la Dirección General del Registro Civil en nota N° 342—M—14 de fecha 16 de diciembre del año en curso

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A .

Art. 1° — Encárgase interinamente de la Oficina del Registro Civil de la localidad de GAONA (Dpto. Anta) a la Autoridad Policial de la misma, mientras dure la licencia por enfermedad de la titular señora Cornelia C. de Frías.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 15781 — E.
Salta, Diciembre 21 de 1960
Expediente N° 2946/1960

—VISTO este expediente por el que el Ayudante Profesional en el Departamento Técnico de Contralor de la Dirección Provincial de Minería, doctor Eduardo F. Briatura, solicita se le liquide el beneficio que establece el artículo 6° de la ley N° 3549/60; y

—CONSIDERANDO:

Que Contaduría General de la Provincia informa que el recurrente desempeña el cargo de Geólogo específicamente determinado en el presupuesto de la citada dirección razón por la cual y en virtud del artículo 6° —ley N° 3549/60, no se encuentra comprendido, ya que éste textualmente expresa:

Establécese una sobreasignación mensual por cargo jerárquico a los funcionarios y empleados de reparticiones dependientes del Poder Ejecutivo, que se desempeñan en los siguientes cargos determinados expresamente en este presupuesto.

Jefe y segundo jefe de departamento o división, con título profesional universitario.— Ayudante profesional con título universitario.— Técnico ayudante con título otorgado por escuela industrial o técnicas, ciclo superior,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A .

Art. 1° — No hacer lugar al pedido formulado por el Geólogo de la Dirección Provincial de Minería doctor Eduardo F. Briatura, de liquidación del beneficio que establece el artículo 6° de la ley N° 3549/60, en mérito a lo expresado precedentemente.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

CAMILA LOPEZ DE GASTALDI

Oficial Mayor

Sub-Secretaría de Economía y Finanzas

DECRETO N° 15782 — E.
Salta, Diciembre 21 de 1960
Expediente 3591/1960

—VISTO las presentes actuaciones por las que Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario eleva para su pago factura N° 0537 presentada por el Instituto Provincial de Seguros, en concepto de reajuste final de la póliza final N° 898 de accidentes del trabajo por la suma de \$ 2.078.14 $\frac{1}{100}$. N° 2.020 por liquidación del premio de Responsabilidad Civil por la cobertura de este riesgo desde el 8/6/60 al 15/10/60 por la suma de \$ 11.520.— $\frac{1}{100}$.

Por ello, atento a que por pertenecer dicho gasto a un ejercicio vencido y ya cerrado ha caído bajo las sanciones del artículo 65 de la Ley de Contabilidad vigente, según Contaduría General

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A .

Art. 1° — Reconócese un crédito por el concepto indicado precedentemente a favor del Instituto Provincial de Seguros, por la suma total de \$ 13.598.14 m/n. (Trece Mil Quinientos Noventa y Ocho Pesos Con Catorce Centavos Moneda Nacional).

Art. 2° — Reservense las presentes actuaciones en Contaduría General, hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para su cancelación.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

CAMILA LOPEZ DE GASTALDI

Oficial Mayor

Sub-Secretaría de Economía y Finanzas

DECRETO N° 15783 — E.
Salta, Diciembre 21 de 1960
Expediente N° 3519/1960

—VISTO estas actuaciones en las que Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía Finanzas y Obras Públicas solicita se liquide a su favor la suma de \$ 16.035.— m/n, a fin de cancelar con dicho importe facturas de la firma Leandro Cata por reparaciones efectuadas en el automóvil de la Dirección Provincial de Minería;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A .

Art. 1° — Con intervención de Contaduría General liquidese por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 16.035.— m/n. (Diez y Seis Mil Treinta y Cinco Pesos Moneda Nacional), para que a su vez la haga efectiva en forma directa al beneficiario de la factura que corre agregada a este expediente, con imputación a la cuenta; —Resi-

duos Pasivos — Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas — Ejercicio 1959/1960.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

PEDRO J. PERETTI
BERNARDINO BIELLA

Es Copia:

CAMILA LOPEZ DE GASTALDI

Oficial Mayor

Sub-Secretaría de Economía y Finanzas

DECRETO N° 15784 — E.
Salta, Diciembre 21 de 1960
Expediente N° 3912/1960

—VISTO el decreto N° 9501/59 por el que se incorporaba la Ley N° 3466/59 dentro del presupuesto en vigor, y

—CONSIDERANDO:

Que dicha incorporación ha sido dispuesta con fecha 30 de octubre de 1959 y cursado el citado decreto a Contaduría General con posterioridad al cierre del ejercicio correspondiente;

Que tratándose de una ley que autoriza gastos con una finalidad específica, mantiene su vigencia mientras esta no se encuentre realizada o se produzca su derogación;

Que por la naturaleza de la citada ley, corresponde su inclusión dentro de las previsiones del Plan de Obras Públicas, por haber tenido principio de ejecución en el ejercicio pasado al disponerse la expropiación de los inmuebles afectados a la ejecución de la obra, dejándose sin efecto el aludido decreto y disponiendo la nueva incorporación de la ley;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A .

Art. 1° — Déjase sin efecto el decreto N° 9501, de fecha 30 de octubre de 1959.

Art. 2° — Incorpórase la ley N° 3466/59 por un importe de \$ 10.000.000.— (Diez Millones de Pesos Moneda Nacional), a la ley de presupuesto en vigor, cuenta —Valores a Reintegrar Al Tesoro — Municipalidad de La Provincia Préstamo Cargo Reintegro — Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán.

Art. 3° — Previa intervención de Contaduría General, liquidese por su Tesorería General, la suma de \$ 138.000.— m/n (Ciento Treinta y Ocho Mil Pesos Moneda Nacional) a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, para que ésta a su vez, con cargo de oportuna rendición de cuenta, deposite a la orden de Fiscalía de Gobierno dicho importe a los fines de promover el juicio de expropiación respectivo, con imputación a la cuenta que corresponda a la incorporación dispuesta por el artículo anterior.

Art. 4° — Déjase establecido que el importe de \$ 138.000.— m/n, cuya liquidación se dispone precedentemente, se compone por los valores fiscales de los terrenos a expropiarse y que fuera dado por la Dirección General de Inmuebles a fs. 7 acrecentados en un 30% con forme lo establece el artículo 13° de la ley 1336/1951.

Art. 5° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

CAMILA LOPEZ DE GASTALDI

Oficial Mayor Sub-Secretaría de E. y Finanzas

DECRETO N° 15785 — E.
Salta, Diciembre 21 de 1960
Expediente N° 3519/60

—VISTO el decreto N° 15.683 del 15 de diciembre del año en curso, que dispone el otorgamiento de un subsidio a favor de la Municipalidad de Salta, equivalente al importe de

los materiales allí detallados, y la diferencia de montos existentes entre lo consignado en el artículo 1º con respecto al 2º;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Déjase establecido que el subsidio otorgado a favor de la Municipalidad de Salta mediante Decreto N° 15.683/60 —Orden de Disposición de Fondos N° 152—, lo es por la suma de \$ 6.946.55 m/n. (Seis Mil Novecientos Cuarenta y Seis Pesos Con 55/100 Moneda Nacional), equivalente al importe de los materiales allí detallados, los que deberán ser entregados a la referida comuna por Dirección de Arquitectura de la Provincia, imputándose su erogación al Capítulo III— Título 10— Subtítulo E— Rubro Funcional VII— Parcial 1, del Plan de Obras Públicas atendido con Fondos de Origen Provincial del Presupuesto vigente.

Art. 2º. — La liquidación del importe del subsidio en cuestión, deberá previamente ser compensado mediante la respectiva nota de ingreso por parte de Contaduría General de la Provincia, con crédito a la cuenta: —Valores a Regularizar — Dirección General de la Vivienda y Obras Públicas — Decreto N° 8531/1954.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

E. Antonio Durán
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 15786 — A.

Salta, Diciembre 21 de 1960

Expediente N° 35.233 de año 1960

—VISTO en este expediente el decreto N° 14.701 del 20 de octubre ppdo., mediante el cual se concede licencia extraordinaria con goce de sueldo, al doctor Miguel Ramos —Médico Agregado del Policlínico Regional de Salta —San Bernardo— por el término de 15 días hábiles;

Por ello y atento a lo informado por la Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Déjase establecido que la licencia extraordinaria con goce de sueldo concedida al doctor Miguel Ramos mediante decreto N° 14.701 de fecha 20 de octubre ppdo., es a partir del 1º de octubre del corriente año y con días corridos y no hábiles como se consignó en el mencionado decreto.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 15787—A.

SALTA, 21 de Diciembre de 1960.

Visto estas actuaciones de las que se desprende grave falta cometida por el Jefe de Chóferes del Hospital "San Vicente de Paúl" de Orán, señor Luis Emiliano Carrizo, al no haber cumplido en término con la misión que se le encomendara de hacer entrega del dinero correspondiente a sueldos del personal del mencionado hospital y por otra parte haber hecho abandono de servicios sin justificativo alguno; y

CONSIDERANDO:

Que el Estado no puede tolerar actitudes de esta naturaleza por parte de sus servidores, por cuanto significan un desprestigio pa-

ra las autoridades que deben velar por el cumplimiento de las funciones asignadas a cada uno en salvaguarda del normal funcionamiento de sus servicios y dependencias; Por ello, atento a lo dispuesto por la Subsecretaría de Salud Pública y a lo informado por la Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Déjase cesante al Oficial Principal —Jefe de Chóferes del Hospital "San Vicente de Paúl" de Orán —señor Luis Emiliano Carrizo —L. E. N° 3.942.399—, a partir del día 11 de Noviembre del corriente año; por abandono de servicio, de conformidad a lo que establece el Art. 6º del Decreto N° 3.820.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 15.788—A.

SALTA, 21 de Diciembre de 1960.

Reg. 5.089 de la Subs. de Salud Pública.

Visto la necesidad de designar un facultativo para que se desempeñe en reemplazo del Dr. Roberto Uriburu Solá, quién se encuentra en uso de licencias por enfermedad, reglamentaria y compensatoria, respectivamente, se ha propuesto para tal fin al Dr. Salvador Marinaro;

Por ello y atento a lo informado por la Subsecretaría de Salud Pública, Oficina de Personal y de Liquidaciones y Sueldos del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Designase, a partir del día 21 de Noviembre del año en curso, con carácter interino, Médico de Guardia del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", al doctor Salvador Marinaro, mientras dure la ausencia del titular de dicho cargo, Dr. Roberto Uriburu Solá, quién se encuentra en uso de licencias por enfermedad, reglamentaria y compensatoria, respectivamente.

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente Decreto, se imputará al —Anexo E — Inciso I —Item I —Principal a) 1 —Parcial 2/2 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 15789—A.

SALTA, Diciembre 21 de 1960.

Expte. 2002 —P —1960 (N° 4314/60 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.

Visto en este expediente la Resolución N° 1387— J. de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, por la que servicios prestados en la Policía de la Provincia por don Pío Oscar Pérez son declarados computables para ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado donde solicitó jubilación el 22 de Julio de 1960 por expediente 527.987.

Atento a los informes de fojas 8 y 9, a las disposiciones del Decreto Ley Nacional 9316/46 y al dictamen de Asesoría Letrada del Ministerio del rubro a fojas 12,

El Gobernador de la Provincia de Salta
En acuerdo de Ministros

DECRETA:

Artículo 1º — Aprobar la Resolución N° 1387—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 9 del corriente, cuya parte pertinente dispone:

"Art. 1º — Declarar computables en la forma y condiciones establecidas por Decreto Ley Nacional N° 9316/46, Diez (10) Años, Un (1) Mes y Quince (15) Días de servicios prestados en la Administración Pública de esta Provincia por el señor Pío Oscar Pérez, Mat. Ind. N° 3.952.010, a fin de que los acredite ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado en donde gestiona jubilación.

"Art. 2º — Establecer en \$ 18.203.42 m/n. (Dieciocho Mil Doscientos Tres Pesos con Cuarenta y Dos Centavos Moneda Nacional), la cantidad que de acuerdo al Art. 9º del Convenio de Reciprocidad (Ley Provincial 1041) deberá ser girada o transferida a su requerimiento, en concepto de aportes ingresados con más sus intereses, por cuanto estos sobrepasan al cargo Art. 20 del Decreto Ley Nacional 9316/46".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 15790—A.

SALTA, Diciembre 21 de 1960.

Egypte. N° 2001—C—1960 (Nos. 4035/57 y 3298/60 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO en estos expedientes la Resolución N° 1386—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia que acuerda la pensión solicitada por doña Casilda Amanda Samson de Cintioni en concurrencia con sus hijos, en su carácter de viuda, hijas solteras e hijo menor de 18 años de edad del afiliado, doctor Julio Augusto Cintioni, fallecido en actividad de servicio con una antigüedad de 11 años, 4 meses y 11 días;

Atento al cuadro jubilatorio, cómputo de pensión e informes de fojas 18 a 21; a las disposiciones del Decreto Ley Nacional 9316/46, Convenio de Reciprocidad Jubilatoria (Ley 1041/49), Decreto Ley 77/56 y Ley 3372/59, y al dictamen del Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 25,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Resolución N° 1386—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 9 del corriente cuya parte pertinente dispone:

"Art. 1º — Acordar el beneficio de pensión que establece el Art. 55 inc. a) del Decreto Ley 77/56, a la señora Casilda Amanda Samson de Cintioni, Mat. Ind. N° 9.463.871, en concurrencia con sus hijos: Zaida Ananda, Susana Beatriz, María Julia y Julio Augusto Cintioni en sus carácter de viuda e hijos menores legítimos del afiliado fallecido don Julio Augusto Cintioni; con un haber mensual de \$ 588.03 m/n. (Quinientos Ochenta y Ocho Pesos con Tres Centavos Moneda Nacional), a liquidarse desde la fecha de fallecimiento del causante hasta el 31 de marzo de 1959, el que a partir del 1º de abril de dicho año por imposición de la Ley 3372, deberá reajustarse en la suma de \$ 1.056.24 m/n. (Un Mil Cincuenta y Seis Pesos con Veinticuatro Centavos Moneda Nacional), hasta el 30 de abril de 1960 y desde el 1º de mayo de este año, en la suma de \$ 1.315.74 m/n. (Un Mil Trescientos Quince Pesos con Setenta y Cuatro Centavos Moneda Nacional).

Art. 2º — Solicitar de la Caja Nacional de Previsión para el Personal de Servicios Públicos, la transferencia de la suma de \$ 5.226,77 n/n. (Cinco Mil Doscientos Veintiseis Pesos con Setenta y Siete Centavos Moneda Nacional), en concepto de aportes ingresados con más sus intereses correspondientes a los servicios que le reconociera al señor Julio Augusto Cintioni".

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública.

DECRETO Nº 15791 — A.

Salta, Diciembre 21 de 1960
—VISTO la designación solicitada para el señor Juan Luis Tula —L. E. Nº 3.947.591 como Auxiliar Mayor —Chófer de la Asistencia Pública y atento a las necesidades del servicio y a los informes emitidos por Oficina de Personal y Dirección de Administración, respectivamente, del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Designase a partir del día 11 de octubre del año en curso al señor Juan Luis Tula —L. E. Nº 3.947.591 Auxiliar Mayor —Chófer de la Asistencia Pública, en la vacante por cesantía del señor Celfo Oscar Macías.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E— Inciso 1— Item 1— Principal a)2— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BELISARIO SANTIAGO CASTRO
BERNARDINO BIELLA

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública.

DECRETO Nº 15792 — A.

Salta, Diciembre 21 de 1960
—VISTO la licencia reglamentaria y compensatoria acordada al doctor Roberto Klix Arias, como Médico de Guardia de la Asistencia Pública, y los servicios prestados por el doctor Luis Canónica en su reemplazo;

Por ello, y atento a lo informado por la Oficina de Personal y Oficina de Liquidaciones y Sueldos del Ministerio del rubro;

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Reconócese los servicios prestados por el doctor Luis Canónica —L. E. Nº 6.737.396, en la categoría de Médico de Guardia de la Asistencia Pública, durante el tiempo comprendido desde el 27 de octubre al 1º de diciembre del corriente año, en reemplazo del doctor Roberto Klix Arias que se encontraba con licencia reglamentaria y compensatoria respectivamente.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, deberá imputarse en la siguiente forma: desde el 27 al 31 de octubre, al Anexo G— Inciso Único— Principal 3— Parcial 5— (Ejercicio Vencido) y desde el 1º de noviembre al 1º de diciembre del corriente año, al Anexo E— Inciso 1— Item 1— Principal a)1— Parcial 2/2 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública
Es Copia:

DECRETO Nº 15793 — A.

Salta, Diciembre 21 de 1960
—VISTO los reconocimientos de servicios solicitados por la Encargada de Personal del Departamento de Maternidad e Infancia y por el Director de la Asistencia Pública, a favor del doctor Luis María Prémoli Costa y el doctor Alejandro Coro Ramírez, respectivamente, en reemplazo del doctor Manfred Feilbogen que se encontraba con licencia por enfermedad;

Por ello, atento a lo informado por la Oficina de Personal y la Oficina de Liquidaciones y Sueldos del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Reconócese los servicios prestados por el doctor Luis María Prémoli Costa —L. E. Nº 3.957.776, en la categoría de Oficial Mayor —Médico Asistente del Departamento de Maternidad e Infancia, durante el tiempo comprendido desde el 28 de octubre hasta el 16 de noviembre del corriente año en reemplazo del doctor Manfred Feilbogen que se encontraba con licencia por enfermedad; debiendo imputarse este gasto en la siguiente forma: desde el 28 al 31 de octubre del cte año, al Anexo G— Inciso Único— Principal 3— Parcial 5— (Ejercicio Vencido); y desde el 1º de noviembre hasta el 16 del mismo mes al Anexo E— Inciso 1— Item 1— Principal a)1 Parcial 2 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2º — Reconócese los servicios prestados por el doctor Alejandro Coro Ramírez —L. E. Nº 1.324.350, en la categoría de Médico de Guardia de la Asistencia Pública durante el tiempo comprendido desde el 28 de octubre hasta el 16 de noviembre del corriente año, en reemplazo del doctor Manfred Feilbogen que se encontraba con licencia por enfermedad; debiendo imputarse este gasto en la siguiente forma: desde el 28 de octubre al 31 del mismo mes, al Anexo G— Inciso Único— Principal 3— Parcial 5— (Ejercicio Vencido) y desde el 1º al 16 de noviembre, al Anexo E— Inciso 1— Item 1— Principal a)1— Parcial 2/2 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º — Comuníquese Publíquese insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública.

DECRETO Nº 15794 — A.

Salta, Diciembre 21 de 1960
—VISTO el reconocimiento de servicios solicitado por la Encargada de Personal del Departamento de Maternidad e Infancia a favor del doctor Wady Ruperto Mimessi, quien se desempeñaba como Anestésista y como Médico de Guardia, respectivamente del citado Departamento

Por ello, atento a lo informado por las Oficinas de Personal y de Liquidaciones y Sueldos, del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Reconócese los servicios prestados por el doctor Wady Ruperto Mimessi —L. E. Nº 7.237.125, en la categoría de Oficial Mayor, —Médico Asistente (Serv. de Anestésista) del Departamento de Maternidad e Infancia, durante el tiempo comprendido desde el 7 de octubre hasta el 27 inclusive del mismo mes y corriente año.

Art. 2º — Reconócese los servicios prestados por el doctor Wady Ruperto Mimessi, en la categoría de Médico de Guardia del Departamento de Maternidad e Infancia, durante el tiempo comprendido desde el 21 de octubre hasta el 29 del mismo mes y corriente año, en reemplazo del doctor Eduardo Temmer que se encontraba con licencia por enfermedad.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, deberá imputarse al Anexo G— Inciso Único— Principal 3— Parcial 5 de la Ley de Presupuesto (Ejercicio Vencido).

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública.

DECRETO Nº 15795 — A.

Salta, Diciembre 21 de 1960
Nota Nº 203/P. R. "S. B.60" —Policlínico Regional Salta "San Bernardo".

—VISTO el pedido de reconocimiento de servicios formulado por la Dirección del Policlínico Regional Salta "San Bernardo" para el doctor Rolando de la Rosa Villarreal en la categoría de Médico de Guardia, del citado nosocomio, durante el tiempo comprendido desde el 15 de noviembre hasta el 21 del mismo mes, del año en curso, en reemplazo del titular doctor Roberto Uriburu Solá, quien se encontraba en uso de licencia por enfermedad;

Atento a los informes emitidos por Oficina de Personal y Dirección de Administración, respectivamente, del Ministerio del rubro;

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Reconócese los servicios prestados por el doctor Rolando de la Rosa Villarreal en la categoría de Médico de Guardia del Policlínico Regional Salta — San Bernardo—, durante el tiempo comprendido desde el 15 de noviembre hasta el 21 del mismo mes, del año en curso, en reemplazo del titular doctor Roberto Uriburu Solá, quien se encontraba en uso de licencia por enfermedad; debiendo imputarse dicha erogación al Anexo E— Inciso 1— Item 1— Principal a)1 Parcial 2/2 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública.

DECRETO Nº 15796 — A.

Salta, Diciembre 21 de 1960
Reg. Nº 4923 de la Subs. de Salud Pública
—VISTO la nota cursada por la Dra. Gloria Luisa Museli —Médica Asistente del Departamento de Maternidad e Infancia, mediante la cual solicita licencia extraordinaria, con goce de sueldo, para poder asistir a las XI Jornadas de Pediatría que se llevaron a cabo en la ciudad de Córdoba; y

—CONSIDERANDO:

Que con el fin de mantener el normal funcionamiento del Servicio, la Dra. María Magdalena Demeco ha reemplazado a la titular, mientras duró su ausencia, motivo por el cual corresponde efectuar el reconocimiento de servicios prestados por la misma;

Por ello y atento a lo manifestado por la Subsecretaría de Salud Pública, Oficina de Personal y Oficina de Liquidaciones y Sueldos del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Concédese licencia extraordinaria, con goce de sueldo, desde el 8 al 14 de noviembre del año en curso, a la Dra. Gloria Luisa Museli, en el cargo de Oficial Mayor Médico Asistente del Departamento de Maternidad e Infancia, en virtud de los motivos expuestos anteriormente y en base a lo que establece el Art. 31º del Decreto Nº 10.113

Art. 2º. — Reconócese los servicios prestados por la Dra. María Magdalena Demeco —L. C. N° 3.136.633, en la categoría de Oficial Mayor, Médica Asistente del Departamento de Maternidad é Infancia, durante el tiempo comprendido desde el 8 al 14 de noviembre del año en curso, en reemplazo de la titular del cargo, Dra. Gloria Luisa Musch quién se encontraba en uso de licencia extra ordinaria, debiendo atenderse esta erogación con imputación al Anexo E— Inciso I— Item I— Principal a)1— Parcial 2)2 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López.
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 15797 — G.

Salta, Noviembre 22 de 1960
—VISTO que por ley 1823[54], se dispone crear una municipalidad de 3ra. categoría en la localidad de Nazareno (Santa Victoria)

Que hasta la fecha la citada comuna no empezó a funcionar en virtud de no haberse constituido los organos legales de la misma que es propósito del Poder Ejecutivo disponer la inmediata habilitación de la municipalidad de referencia para lo que se hace necesario la designación de un Interventor Municipal;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Designase Interventor de la Municipalidad de Nazareno (Departamento de Santa Victoria) al señor Francisco García (Clase 1924 —M. I. N° 3.903.890).

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 15798 — G.

Salta, Noviembre 22 de 1960
—VISTO, la normal situación en que se desenvuelve la Municipalidad de Embarcación, donde se ha hecho imposible la regular administración de los intereses que se le confieron, por lo que resulta aplicable el artículo 69 de la Ley 1349 (original 68) y

—CONSIDERANDO:

Que es deber del Poder Ejecutivo de la Provincia velar porque la vida municipal se desenvuelva dentro de un marco armónico para que la administración comunal no encuentre tropiezos;

Que el señor Intendente Municipal de Embarcación no ha atendido, dentro de las estimaciones legales, las resoluciones del H. Consejo Deliberante, dando lugar a situaciones de tirantés que han llegado a un punto culminante;

Que el H. Consejo Deliberante ha tropezado con la cerrada negativa del señor Intendente Municipal cuando trató de conocer la situación económica de la comuna,

Que frente a la situación planteada y con el fin de evitar males que redunden en perjuicio de la administración comunal, al Poder Ejecutivo no le queda mas recurso que aplicar los artículos 69 y 70 de la Ley 1349; Por todo ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Declárase intervenida a la Municipalidad de Embarcación (Dpto. San Martín) en su rama ejecutiva.

Art. 2º. — Designase interventor en la Mu-

nicipalidad de Embarcación al señor Cristóbal Fernández, C. I. N° 117.571, Clase 1914, facultándose para que realice una amplia investigación administrativa y contable.

Art. 3º. — Fijase en (90) noventa días el término de duración de la intervención al Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Embarcación.

Art. 4º. — Dése cuenta oportunamente a la H. Legislatura de la medida tomada.

Art. 5º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 15799 — G.

Salta, Noviembre 22 de 1960
Expediente N° 8470/60

—VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía en notas N°s. 1366 y 1369 de fechas 15 y 16 de diciembre del año en curso, respectivamente,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Dáse por terminadas las funciones del agente de policía con el 50% (F. 2405) de la Dirección de Comunicaciones don Carlos Osvaldo Toledo, desde el día 16 de diciembre del año en curso, por razones de mejor servicio.

Art. 2º. — Dánse por terminadas las funciones de los siguientes Cadetes de la Escuela de Policía —General Guemes—, en razón de haber cumplido con el curso preparatorio a que fueron sometidos, desde el día 16 de diciembre del año en curso:

—Benito Villanueva,
—Carmelo Mario Tabarcache,
—Marcial Flores,
—Oscar Alberto,
—Domingo Guaymás,
—Alfonso Chávez,
—Carlos Delgado,
—Misael Sánchez y
—Germán Fabián.—

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 15800 — G.

Salta, Noviembre 22 de 1960
Expediente N° 8473/60

—VISTO lo solicitado por la Dirección General del Registro Civil en nota N° 343—M—14 de fecha 19 de diciembre del año en curso

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Encárgase interinamente de la Oficina del Registro Civil de la localidad de El Carril (Dpto. Chichasana) a la Autoridad Policial de la misma, mientras dure la licencia reglamentaria de la titular señora Cecilia Clemente de Navarro.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 15801 — G.

Salta, Noviembre 22 de 1960
Expediente N° 1506/60

La Comisión de fiestas de Centros Vecinales, solicitan un subsidio de \$ 10.000.— m/n. como contribución a la comida de cama-

radería para los Centros Vecinales y demás instituciones adheridas al mismo que se realizará el día 17 del corriente, y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 4— de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Concédese un subsidio en la suma de Diez Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 10.000.— m/n.) a favor de la Comisión de Fiestas de Centros Vecinales de esta ciudad por el concepto antes expresado.

Art. 2º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese por su Tesorería General la suma de Diez Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 10.000.— m/n.) a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, para que ésta con cargo de rendir cuenta haga efectiva dicha cantidad a la orden conjunta de los señores Víctor Jaime y Federico Alfó de la Comisión de Fiestas de Centros Vecinales de esta ciudad.

Art. 3º. — El citado gasto se imputará al Anexo B— Inciso I— Otros Gastos— Principal c)1— Parcial 3— Orden de Disposición de Fondos N° 47— del Presupuesto Ejercicio 1960/1961.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 15802 — G.

Salta, Noviembre 22 de 1960
Expediente N° 8468/60

—VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía en nota N° 1367 de fecha 15 de diciembre del año en curso;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Déjase sin efecto el decreto N° 15.435 de fecha 25 de noviembre del año en curso, por el que se designaba a don Vicente Vidal Jurado, Sub-Comisario (130) del Personal Superior de Seguridad y Defensa de Jefatura de Policía.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 15803 — G.

Salta, Noviembre 22 de 1960
Expediente N° 8463/60

—VISTO lo solicitado por la Cárcel Penitenciaria en nota de fecha 19 de diciembre del año en curso.

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Déjase sin efecto el artículo 1º del decreto N° 15.172 de fecha 14 de noviembre del año en curso, por el que se designaba Celador de la Guardia Interna (Personal Subalterno de Seguridad y Defensa) de la Cárcel Penitenciaria a don Federico Alfó Rozas, en razón de que el causante no se presentó a tomar servicio.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 15804 — G.
Salta, Noviembre 22 de 1960
Expediente N° 8472/60.

—VISTO lo solicitado por la Dirección General del Registro Civil en notas N°s. 344 y 345—M—14 de fechas 19 de diciembre del año en curso.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Autorízase a la señora María Herrera de Marsilli, vecina hábil de la localidad de Tolar Grande (Dpto. Los Andes) para suscribir una acta de nacimiento de un miembro de familia de la encargada de la Oficina de Registro Civil de la citada localidad, señora Petrona Alegre de Alanís, de conformidad a las disposiciones establecidas en los Arts. 29° y 70° de la Ley N° 251 y Manual de Instrucciones respectivamente.

Art. 2° — Autorízase al señor Evaristo Ontiveros, vecino hábil de la localidad de Acosta (Dpto. de Guachipas) para suscribir una acta de defunción de un miembro de familia del encargado de la Oficina de Registro Civil de la citada localidad, señor Juan Ramón Ovallos Sajama, de conformidad a las disposiciones establecidas en los Arts. 29° y 70° de la Ley N° 251 — Manual de Instrucciones respectivamente.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 15805 — G.
Salta, Noviembre 22 de 1960
Expediente N° 8465/60

—VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía en nota N° 1370 de fecha 16 de diciembre del año en curso.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Designase en el cargo de Oficiales Ayudantes del Personal Superior de Seguridad y Defensa, a los siguientes Cadetes egresados de la Escuela de Policía General Guemes a partir de la fecha que tomen servicio:

- a) Benito Villanueva, (P. 544) en reemplazo de don Estelito Stauró;
- b) Carmelo Mario Tabarcache, (P. 548) en reemplazo de don Juan Macario Ulloa;
- c) Marcial Flores, (P. 556), en reemplazo de don Luis G. Sobrecuevas;
- ch) Oscar Alberto, (P. 567), en reemplazo de don Alfonso Subelza;
- d) Domingo Guaymás, (P. 597) en vacante de presupuesto;
- e) Alfonso Chávez, (P. 598) en vacante de presupuesto;
- f) Carlos Delgado, (P. 458) en reemplazo de don Oscar Herrera;
- g) Misael Sánchez, (P. 467) en vacante de presupuesto;
- h) Germán Fabián, (P. 475) en reemplazo de don Carlos Reales;

Art. 2° — El personal designado precedente debe cumplimentar lo dispuesto en el artículo 6° del decreto N° 9785— del 20—XI—59 y artículo 3° del decreto N° 10.113 del 10—XII—59.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 15806 — E.
Salta, Noviembre 22 de 1960
Expediente N° 3.471/1.960.

—VISTO estas actuaciones en las que el Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública solicita se disponga la eximición de presentar el certificado exigido por el artículo 13° del decreto—acuerdo N° 930/58 —Reglamento de Viáticos y Movilidad, al señor Coordinador de Municipalidades; y

—CONSIDERANDO:

Que por el artículo 2° del decreto N° 14707 dictado en fecha 20 de octubre de 1960, se exige a todos los directores y jefes de reparaciones públicas de la obligación de recabar de los puestos camineros y comisarias de policía en que les toque actuar en comisión de servicio, la certificación de tránsito o permanencia exigida por el artículo 13° del decreto—Acuerdo N° 930 de fecha 30 de junio de 1958;

Que lo solicitado encuadra en las consideraciones que fundamentaron el citado decreto;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
EN ACUERDO DE MINISTROS
DECRETA:

Art. 1° — Inclúyese en lo dispuesto por decreto N° 14.707 dictado en fecha 20 de octubre de 1960, al señor Coordinador de Municipalidades.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI
JULIO A. BARBARAN ALVARADO
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es Copia:

CAMILA LOPEZ DE GASTALDI
Oficial Mayor
Sub-Secretaría de Economía y Finanzas

LICITACIONES PUBLICAS:

N° 7458 — SECRETARIA DE GUERRA
DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES — ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA — Caseros 527 — SALTA
LICITACION PUBLICA 7/61

Llámase a licitación pública número siete, para el día 11 de enero de 1961, a las 18. para la fabricación de repuestos para autoclaves con destino al Establecimiento Azufretero Salta, Estación Calpe— KM. 1626— FCGB, Provincia de Salta.

Los pliegos de bases y demás condiciones, y planos respectivos, serán retirados del Servicio de Abastecimiento del citado Establecimiento, o bien de la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avenida Cabildo 65. Buenos Aires, previa habilitación del pliego cuyo valor es de \$ 5 m/n. Podrá remitirse, igualmente, dicho valor en timbre postales.
e) 28/12/60 al 3/1/61

N° 7423 — N° 7423 — OFICINA DE INFORMACIONES Y PRENSA DE LA GOBERNACION DE SALTA
PROVINCIA DE SALTA

SECRETARIA GRAL DE LA GOBERNACION
INSPECCION DE AYUDA SOCIAL
DIRECTA — LICITACION PUBLICA 1/61
Llámase a Licitación Pública para el día 3 de Enero de 1961 a horas 10, o subsiguiente si este fuera feriado, para la provisión de artículo de vestir, colchones, camas y almohadas, con destino a la Inspección de Ayuda Social de la Gobernación, y por un monto de hasta \$ 1.200.000 (Un millón doscientos mil pesos moneda nacional).

Las listas de artículos y Pliegos de Condiciones, retirar en la Oficina de Compras y Suministros del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, Mitre 23 — planta alta, Tel. 2242.

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Jefe de Compras y Suministros
Ministerio de Gobierno
e) 22-12-60 al 4-1-61

N° 7383 — SECRETARIA DE GUERRA
DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES — ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA — Caseros 527 — SALTA
Llámase a licitación pública número seis para el día dieciséis de enero de 1960, a las 13.30 hs. para la provisión de repuestos para Camiones Ford F—900 Mod. 1956, con destino al Establecimiento Azufretero Salta, Estación Calpe. Km. 1626 — Provincia de Salta.

Por pliego de bases y demás condiciones, dirigirse al Servicio Abastecimiento del Establecimiento citado precedentemente, o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires. Valor del pliego: M\$N 5,00 que podrá remitirse en timbres postales.

e) 19 — al — 30 — 12 — 60

N° 7383 — M. E. F. y O. P.
Administración General de Aguas de Salta
LICITACION PUBLICA

FLJAR el 14 de enero próximo o siguiente si fuera feriado a horas 11, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presentaren a la licitación pública para contratación de la obra N° 800: DESVIO ACEQUIA EL PUEBLO (ROSARIO DE LERMA) cuyo presupuesto a licitar asciende a la suma de \$ 944.411,38 m/n. (NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS ONCE PESOS CON 38/100 M/NACIONAL).

Los pliegos de condiciones respectivos, podrán ser consultados sin cargo o retirados de Sección Facturado — San Luis 52 — previo pago de la suma de \$ 400.- m/n.

Salta, Diciembre de 1960.
LA ADMINISTRACION GENERAL
e) 19 — al — 30 12 — 60

N° 7378 — MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES Y SALUD PUBLICA
DIRECCION DE LA VIVIENDA
PROVINCIA DE SALTA
LICITACION PUBLICA Nro. 2

Convócase a Licitación Pública para el día 16 de Enero próximo venidero, a horas 10, o día siguiente si fuera feriado, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presentaren para la ejecución de la Obra N° 3: CONSTRUCCION DE 180 VIVIENDAS ECONOMICAS EN EL BARRIO "SAN JOSE" DE LA CIUDAD DE SALTA, cuyo monto se estima en la suma de m\$N. 16.200.000 (DIEZ Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/N.).

Los pliegos de condiciones pueden ser retirados previo pago de la suma de m\$N. 2.200.— (DOS MIL DOSCIENTOS PESOS M/N.), o consultados sin cargo en el Departamento Técnico de la Dirección de la Vivienda, Avda. Belgrano y Sarmiento, 2° Piso — Salta.

GUILLERMO SARAVIA
Secretario Gral. de la Dirección de la Vivienda
Arq. **EDUARDO LARRAN**
Director de la Vivienda
e) 16/12/60 al 9/1/61

EDICTO CITATORIO:

N° 7433 — EDICTO CITATORIO:
REF.: Expte. N° 5216/47 s.r.p. 160/2.—
—A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que la firma "LLAPUR & AZAR" tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con dotaciones de 152,25 l/segundo (carácter PERMANENTE y a PERPETUIDAD) para 290 Has y 110,25 l/segundo (carácter TEMPORAL—EVENTUAL para 210 Has, del inmueble "EL QUEBRACHAL", catastro N° 558, ubicado en el Partido de Pitos, Departamento de Anta. En época de estiaje estas dotaciones se reajustarán proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del citado río.
SALTA,

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
e) 23—12—60 al 5—1—61

Nº 7415 — REF: Expte. Nº 1377/49. s.r.p. 160/2
— EDICTO CITATORIO —

—A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que JOSE EUSEBIO y FELIPA CORIMAYO tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0.078 l/segundo, a derivar del río Calchaquí (márgen derecha), carácter PERMANENTE y a PERPETUIDAD, una superficie de 0,1500 Ha., del inmueble "QUINTA LAS MORAS" y "CAÑAVERAL", catastro Nº 111, ubicado en el Departamento de Cachi. En época de estiaje tendrá derecho a un turno de 6 horas en un ciclo de 11 días con todo el caudal de la acequia "Aguirre".

Salta, Administración Gral. de Aguas.
e) 22_12-60 al 4-1-61.

Nº 7414 — REF: Expte. Nº 13446/48 s.r.p. 160/2
— EDICTO CITATORIO —

—A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que BUENAVENTURA BARRIONUEVO y FÉLIX BARRIONUEVO tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar con una dotación de 0,656 l/segundo, a derivar del río Brealito (márgen derecha, con carácter PERMANENTE y a PERPETUIDAD, una superficie de 1,2500 Has., del inmueble "AIRON", catastro Nº 73, ubicado en el Partido de Seclantás, Dpto. de Molinos. En estiaje tendrá un turno de 3 horas en ciclos de 18 días con todo el caudal de la acequia "Angosto" (3er. Cuartel).

Salta, Administración Gral. de Aguas
e) 22/12/60 al 4/1/61

Nº 7413 — REF: Expte. Nº 1937/51. s.r.p. 160/2
— EDICTO CITATORIO —

—A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que LUIS MAMERTO MARIN tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0.787 l/segundo, a derivar del río Calchaquí (márgen derecha), carácter PERMANENTE y a PERPETUIDAD, una superficie de 1,5000 Has., del inmueble "Fracción de la Finca Alto Alegre", catastro Nº 113, ubicado en el Partido de Seclantás, Dpto. Molinos. En época de estiaje, tendrá derecho a un turno de 4 horas 17 minutos en un ciclo de 11 días con todo el caudal de la acequia "San Isidro".

Salta, Administración Gral. de Aguas
e) 22_12-60 al 4-1-61

Nº 7412 — REF: Expte. Nº 13256/48. bis s.r.p. 160/2

— EDICTO CITATORIO —

—A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que JULIO ERAZU tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,525 l/segundo, a derivar del río Calchaquí (márgen izquierda), por la acequia "La Bolsa", carácter TEMPORAL-EVENTUAL, una superficie de 1 Ha. del inmueble "LA BOLSA", catastro 190, ubicado en Seclantás, Dpto. de Molinos.

Salta, Administración Gral. de Aguas
e) 22_12-60 al 4-1-61

REF: Expte. Nº 14.488/48 s. r. p. 160/2.—

Nº 7410 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que JOSEFA INIGO DE CHAMORRO, ADELAIDA, ROSA y VENANCIA CHAMORRO tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 3,25 l/segundo, a derivar del río Tala (márgen izquierda), por el canal comunero denominado Municipal, carácter PERMANENTE y a PERPETUIDAD, una superficie de 6 Has., del inmueble de catastro Nº 334, ubicado en El Tala Departamento de La Candelaria. En épocas de estiaje, tendrá derecho a un turno de 11 horas, 20 minu-

tos cada 15 días con la mitad del caudal de la acequia Municipal.

SALTA,

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
e) 21-12-60 al 3-1-61

Nº 7.380 — REF: Expte. Nº 2.449/53 s. Transf. p. 160/2.

— EDICTO CITATORIO —

A los efectos establecidos por el Art. 183 del Código de Aguas, se hace saber que JUAN ORTIZ VARGAS y JOSE ORTIZ CANTERO tienen solicitado la transferencia, a su nombre de la concesión original otorgada mediante Decreto Nº 11.427 del 27/11/57, para irrigar con una dotación de 420 litros/segundo, a derivar del río de Los Gallos (márgen derecha) por un canal propio, carácter TEMPORAL-EVENTUAL, con una superficie bajo riego de 800 Has. del inmueble EL DORADO, catastro Nº 489, ubicado en el Partido de Río Seco, Departamento de Anta.

SALTA,

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
e) 19 al 30-12-60.

Nº 7.379 — REF: Expte. Nº 2.448/53 s. Transf. p. 160/2.

— EDICTO CITATORIO —

A los efectos establecidos por el Art. 183 del Código de Aguas, se hace saber que JUAN ORTIZ VARGAS y JOSE ORTIZ CANTERO tienen solicitado la transferencia a su nombre de la concesión original otorgada mediante Decreto Nº 11.644 del 6/12/57, para irrigar con una dotación de 105 l/segundo, a derivar del río de los gallos (márgen derecha), por un canal propio, carácter TEMPORAL-EVENTUAL, superficie bajo riego 200 Has. del inmueble "CURTIEMBRE o SAN FRANCISCO", catastro Nº 797, ubicado en el Partido de Río Seco, Departamento de Anta.

SALTA,

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS.
e) 19 al 30-12-60.

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS:

Nº 7483 — SUCESORIO:

—Rafael Angel Figueroa, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 4ª Nominación, cita por 30 días a interesados en sucesión de Tomás Acosta o Tomás Segundo Acosta.— Habilitase la feria.

SALTA, Diciembre 21 de 1960.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario
e) 30/12/60 al 10/2/61

Nº 7481 — EDICTO SUCESORIO:

—El Dr. Ernesto Samán, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Etevína Herrera de Ovejero.— Habilitase la feria de enero de 1961 para la publicación de los edictos.—

Secretaría, Diciembre 29 de 1960.

Dr. F. ALDO MARTEARENA — Secretario
e) 30/12/60 al 10/2/61

Nº 7477 — SUCESORIO:

—El Juez de Cuarta Nominación Civil cita por treinta días a herederos, acreedores e interesados en la Sucesión de doña María Benigna Medrano de Sarmiento emplazándolos bajo apercibimiento de ley.— Con habilitación de feria para las publicaciones.—

SALTA, Diciembre 23 de 1960.

Manuel Mogro Moreno — Secretario.
e) 30/12/60 al 10/2/61

Nº 7476 — El Sr. Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza a herederos y acreedores de don Trigue Thon, por treinta días.— Habilitase la feria del próximo mes de Enero.—

SALTA, Diciembre 29 de mil novecientos sesenta.—

Martin Adolfo Diez — Secretario.

Antonio J. Gómez Augier — Juez 1ª Inst 5ª. Nominación.

e) 30/12/60 al 10/2/61

Nº 7473 — EDICTO:

—El Señor Juez de 1ª Instancia Civil y Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Ofelia Viñabal de Aranibar, para que hagan valer sus derechos.— Con habilitación de la feria de enero.—

Salta, Diciembre 28 de 1960.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario

e) 30/12/60 al 10/2/61

Nº 7472 — EDICTO:

—El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación Dr. Antonio J. Gómez Augier cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Trinidad Ulloa de Arana y don Demetrio o Domingo Demetrio Arana.— Habilitase la feria del mes de enero próximo para su publicación.—

SALTA, Diciembre 21 de 1960.

Martin Adolfo Diez — Secretario.

e) 30/12/60 al 10/2/61

Nº 7468 — EDICTO.— El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación Dr. Antonio J. Gómez Augier, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUSTINA OBDÜLLA LIZARRAGA DE MORALES, para que hagan valer sus derechos.— Habilitase la feria de enero a los efectos de la publicación de edictos.— Salta, Diciembre 27 de 1960.

Martin Adolfo Diez — Secretario.

e) 29-12-60 al 9-2-61

Nº 7.467 — SUCESORIO: — José R. Vidal Frías, Juez de 1ª Inst. 2ª Nom. C. y C., cita y emplaza por treinta días, mediante edictos que se publicaran en los diarios "Boletín Oficial" y Foro Salteño, a herederos y acreedores de don TOMAS HOYOS.— Habilitase la próxima Feria Judicial de Enero para la publicación.— Salta, Diciembre 22 de 1960.

Aníbal Urribarri - Escribano Secretario

e) 29-12-60 al 9-2-61

Nº 7465 — SUCESORIO: El Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Rafael Angel Figueroa, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HECTOR o HECTOR ANGEL BARTOLETTI, cuya sucesión declárese abierta. Edictos en "Foro Salteño" y Boletín Oficial, con habilitación feria enero 1961 para su publicación.— Salta, diciembre 27 de 1960.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO —

Secretario

e) 28-12-60 al 8-2-61

Nº 7464 — El Sr. Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial de 4ª Nominación cita y emplaza por TREINTA días, bajo apercibimiento de ley, a herederos y acreedores de VICENTE DE MARCO para que hagan valer sus derechos. Habilitase la feria de Enero próximo para la publicación del presente — Salta 27 de Diciembre de 1960.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO

Secretario

e) 28-12-60 al 8-2-61

Nº 7457 — El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dña. CARMEN MARTINEZ DE GIMENEZ o CARMEN MARTINEZ PINOS DE GIMENEZ. Habilitase la próxima Feria del mes de Enero.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO

Secretario

e) 28-12-60 al 8-2-61

Nº 7456 — EDICTOS: El Señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VALENTIN VILANOVA PARA QUE HAGAN VALER SUS DERECHOS. Para la publicación de edictos habilitase la feria del mes de enero próximo. — Salta, 15 de Diciembre de 1960.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO

Secretario

e) 28-12-60 al 8-2-61

Nº 7453 — EDICTO SUCESORIO:

—El Doctor Apdo Alberto Flores, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud—Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don Guido Franzago.— Habilidadase la Feria del mes de Enero próximo.

METAN, Diciembre 21 de 1960.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario

e) 27/12/60 al 7/2/61

Nº 7445 — SUCESORIO:

—El Juez de 1a. Instancia y 2a. Nominación Civil y Comercial, Dr. José Ricardo Vidal Frías, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Juan Manuel González.—

Queda habilitada la feria para la publicación.—

SALTA, Diciembre 20 de 1960

ANIBAL URRIBARRI — Escrib. Secretario

e) 27/12/60 al 7/2/61

Nº 7437 — EDICTO SUCESORIO:

—El Dr. Apdo Alberto Flores, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud—Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don José Nicasio Sánchez.— Habilidadase la Feria del mes de Enero próximo.—

METAN, Diciembre 20 de 1960.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario

e) 26/12/60 al 6/2/61

Nº 7429 — SUCESORIO: — El Juez de Segunda Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Manuela Rodríguez de Mziles.— Salta, 21 de Diciembre de 1960.— Habilidadada la Feria de enero 1961 para la publicación de edictos.

Anibal Urribarri - Escribano Secretario

e) 23.12.60 al 3-2-61

Nº 7421 — EDICTO SUCESORIO: — El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, Dr. Rafael Angel Figueroa, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO MONTEROS y MARIA ETELVINA GUTIERREZ DE MONTEROS.— Salta, 20 de Diciembre de 1960.— Dr. Manuel Mogro Moreno - Secretario.— Queda habilitada la próxima feria del mes de enero.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario

e) 22-12-60 al 2-2-61

Nº 7416 — SUCESORIO: El Señor Juez de Primera Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PRIMO ZAPANA.—

Queda habilitada la feria del mes de Enero. Salta, 1º de Diciembre de 1960.— R. Aldo Martesarena, Secretario. — 23/12/60 al 2/2/61.

Nº 7411 — EDICTOS SUCESORIOS. EL Dr. Ernesto Samán, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de D. Segundo Domingo Lambert, para tal efecto se habilita la Feria Judicial. Salta, 16 de diciembre de 1960.

Dr. R. Aldo Martesarena,

Secretario

e) 21-12-60 al 1-2-61

Nº 7405 — EDICTO SUCESORIO. — El Dr. S. Ernesto Yazlle, Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Orán Provincia de Salta cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Pablo Makowsky. Habilidadase la feria del mes de Enero próximo a los fines de la publicación de los edictos.

San Ramón de la Nueva Orán, Diciembre 13 de 1960.

Dr. Milton Echenique Azurduy

Secretario

e) 21-12-60 al 1-2-61

Nº 7402 — EDICTO SUCESORIO.— El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez de 1ª Instancia y 4ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de don José Muñoz Fernández.— Habilidadase la Feria de Enero para la presente publicación.— Salta, diciembre 9 de 1960.— Dr. Manuel Mogro Moreno, Secretario.

e) 20-12-60 al 31-1-61.

Nº 7401 — EDICTO.— El Dr. José Ricardo Vidal Frías, Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Domingo Lacci.— Habilidadase la feria para la publicación de edictos.— Salta, 13 de diciembre de 1960.

ANIBAL URRIBARRI — Secretario.

e) 20/12/60 al 31/1/61.

Nº 7396 — EDICTO SUCESORIO:

—El Dr. S. Ernesto Yazlle, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Orán, Provincia de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Antonio Pérez.— Habilidadase la feria del mes de Enero próximo a los fines de la publicación de los edictos. San Ramón de la N. Orán, Dic. 14 de 1960.

Dr. Milton Echenique Azurduy — Secretario

e) 20/12/60 al 31/1/61

Nº 7395 — EDICTO SUCESORIO:

—El Dr. S. Ernesto Yazlle, Juez de 1a. Inst. en lo C. y C. Distrito Judicial del Norte Orán, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de doña María Tradi Para estas publicaciones, habilitase la Feria Judicial del mes de enero de 1961.

S. R. N. Orán, Diciembre 14 de 1960

Dr. Milton Echenique Azurduy — Secretario

e) 20/12/60 al 31/1/61

Nº 7389 — SUCESORIO: — El señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Celestino Olarte. Habilidadase la Feria.

Salta, 14 de Diciembre de 1960.

Dr. Manuel Mogro Moreno - Secretario,

e) 19/12/60 al 30/1/61

Nº 7382 — SUCESORIO: — Adolfo D. Torino, Juez del Juzgado de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de dn. CRUZ BUENAVENTURA MEDINA, por el término de 30 días. Habilidadase la Feria Judicial del próxima mes de enero.

Salta, Diciembre 13 de 1960.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario Int.

e) 19/12/60 al 30/1/61

Nº 7381 — SUCESORIO: — José G. Arias Almagro, Juez del Juzgado de 1ª Instancia 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de Doña ENRIQUETA YBARRA DE TOLIEDO, por el término de 30 días. Habilidadase la feria judicial del próximo mes de enero.— Salta, Diciembre 14 de 1960.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario

e) 19/12/60 al 30/1/61

Nº 7375 — SUCESORIO: — El Juez de 1ra. Instancia, 5ta. Nominación en lo C. y C. cita y emplaza por treinta días a todos los herederos y acreedores de doña JUANA GUTIERREZ DE APAZA, para que hagan valer sus derechos. Se habilita la feria de enero/61.

SALTA, Diciembre 2 de 1960.

Dr. Aldo Martesarena - Secretario Interino

e) 16/12/60 al 27/1/61

Nº 7373 — SUCESORIO: — El Juez de Segunda Nominación Civil cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS EDUARDO ROCCA. Salta, 12 de Diciembre de 1960. Habilidadada la Feria de Enero próximo.

Anibal Urribarri - Escribano Secretario

e) 16/12/60 al 27/1/61

Nº 7364 — EDICTOS: — Adolfo D. Torino Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación C. y C. cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de Juana Vallejos de Ortíz, por el término de 30 días. Habilidadada la feria de Enero próximo.

Secretaría, 9 de diciembre de 1960.

Agustín Escalada Yriundo - Secretario

e) 16/12/60 al 27/1/61

Nº 7360 — SUCESIÓN:

El Sr. Juez de 1ra. Inst. 1a. Nominación Civil y Comercial cita y emplaza a acreedores y herederos de doña María Jesús Apaza de Gallardo, por treinta días.— Habilidadase la feria SALTA, Diciembre 12 de 1960.

Aldo Martesarena — Secretario.

Dr. R. ALDO MARTEARENA — Secretario

e) 14/12/60 al 25/1/61

Nº 7358 — EDICTO SUCESORIO:

—El Dr. Apdo Alberto Flores, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud, Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don José Corral Díaz.— Habilidadase la Feria del mes de Enero próximo.—

METAN, Diciembre 9 de 1960.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario

e) 14/12/60 al 26/1/61

Nº 7352 — SUCESORIO:

—Rafael Angel Figueroa, Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores y demás interesados en la sucesión de don Rómulo D'Uva para que dentro de dicho término hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario

e) 14/12/60 al 25/1/61

Nº 7347 — EDICTOS:

—El Dr. José Ricardo Vidal Frías, Juez de 1a. Inst. 2a. Nom. en lo C. y C. cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de María Elena del Socorro Velarde de Ovejero.— Habilidadase la feria de Enero próximo al solo efecto de la publicación de edictos.

—Entre líneas; de —Vale.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario

e) 14/12/60 al 25/1/61

Nº 7345 — EDICTO SUCESORIO:

—El Dr. S. Ernesto Yazlle, Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Orán, Provincia de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Carmen Ordóñez vda. de Zambrano.— Habilidadase la feria del mes de Enero próximo, a los fines de la publicación de los edictos.—

San Ramón de la Nueva Orán, Nov. 30 de 1960

Dr. Milton Echenique Azurduy — Secretario

e) 13/12/60 al 24/1/61

Nº 7342 — EDICTO SUCESORIO:

—El Dr. Apdo Alberto Flores, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Demetrio Alemán.— Habilitase la Feria del mes de Enero próximo.—

METAN, Diciembre 2 de 1960.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario
e) 13/12/60 al 24/1/61

Nº 7341 — El Juez de Primera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dolores Aramburu de Nigro a fin de que hagan valer sus derechos. Se habilita la feria del mes de enero próximo para la publicación de edictos.

SALTA, Diciembre 6 de 1960.

Dr. R. ALDO MARTEARENA — Secretario
e) 13/12/60 al 24/1/61

Nº 7333 — SUCESORIO:

—El Señor Juez de Primera Instancia en lo C y C., de Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Da. Lidia Fernández Cornejo de Ache, para que hagan valer sus derechos en forma de ley

SALTA, Diciembre 12 de 1960.

(Habilitada la feria)

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 13/12/60 al 24/1/61

Nº 7326 — El Dr. Antonio J. Gómez Augier Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña LAURA VELARDE. — Queda habilitada la feria de enero próximo. — Secretaría, Diciembre 5 de 1960.

Dr. R. ALDO MARTEARENA — Secretario
e) 12/12/60 al 23/1/1961

Nº 7325 — El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación Dr. Ernesto Samán cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ABDO ISA. — Queda habilitada la feria de enero próximo. — Secretaría, Diciembre 5 de 1960.—

Dr. R. ALDO MARTEARENA — Secretario
e) 12/12/60 al 23/1/1961

Nº 7324 — ERNESTO SAMAN, Juez de 1ra. Instancia, 1ra. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA PRIETO DE TOUJAN. — Queda habilitada la feria de enero próximo. —

SALTA, Diciembre 9 de 1960.

Dr. R. ALDO MARTEARENA — Secretario
e) 12/12/60 al 23/1/1961

Nº 7305 — EDICTO SUCESORIO.— El Dr. S. Ernesto Yazlle, Juez de 1ª Instancia, en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Orán, Provincia de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Demetrio Cruz; quedando habilitada la feria de enero para las publicaciones.

San Ramón de la Nueva Orán, Noviembre 28 de 1960.

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY, Secretario.
e) 7/12/60 al 19/1/61.

Nº 7293 — SUCESORIO:

—Antonio Gómez Augier, Juez de 1a. Instancia Civil y Comercial 5a. Nominación, declara abierto el juicio sucesorio de Concepción Agolino de Guastella y cita y emplaza por treinta días a interesados.—

SALTA, de Noviembre de 1960.

MARIO N. ZENZANO — Secretario.— Habilitase la feria de Enero.

MARIO N. ZENZANO — Secretario
e) 6/12/60 al 18/1/61

Nº 7292 — EDICTO SUCESORIO:

—El Dr. APDO ALBERTO FLORES, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial,

Distrito Sud, Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dn. RAFAEL EMILIO SOLANA.— Habilitase la feria de Enero próximo.

METAN, 30 de Noviembre de 1960.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario
e) 6/12/60 al 18/1/61

Nº 7291 — EDICTO SUCESORIO:

—El Dr. APDO ALBERTO FLORES, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Distrito Sud, Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña: Argentina Ortiz de Vilca y Don Cayetano Vilca.— Habilitase la feria de Enero próximo.

METAN, 30 de Noviembre de 1960.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario
e) 6/12/60 al 18/1/61

Nº 7273 — SUCESORIO: José R. Vidal Frías, Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación Civil y Comercial, cita a todos los interesados en la sucesión de doña CORAZON CHAVEZ DE RODRIGUEZ, para que hagan valer sus derechos en el término de treinta días.

Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos.

Feria habilitada.

Salta, Noviembre 30 de 1.960.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario
e) 2 — 12 — 60 — al — 16 — 1 — 61

Nº 7260 — EDICTO.— El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia, Quinta Nominación, cita por 30 días a los herederos y acreedores de don Antonio Agolino. — Habilitase la feria del próximo mes de Enero 23 de Noviembre de 1960.— Mario N. Zenzano, Secretario.

e) 30/11/60 al 12/1/61.

Nº 7255 — EDICTO SUCESORIO: J. Gómez Augier, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILISQUE, Vicente Ricaldes.

Salta, Noviembre 29 de 1.960.

Se habilita la Feria de Enero próximo.

MARIO N. ZENZANO, Secretario
e) 30 — 11 — 60 — al — 12 — 1 — 61

Nº 7251 — SUCESORIO: El Sr. Juez de Primera Instancia C. y C. Primera Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL SANDOVAL. Habilitase la feria del mes de Enero para la presente publicación.

Salta, Noviembre 23 de 1.960.

Dr. R. ALDO MARTEARENA, Secretario
e) 29-11-60 al 12-1-61

Nº 7233.— ADOLFO DOMINGO TORINO, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sucesión de Abdala Mussas, por el término de 30 días.—

Secretaría, Noviembre 22 de 1960.

Dr. R. ALDO MARTEARENA — Secret. Int.
e) 25/11/60 al 9/1/61

Nº 7232 — EDICTO SUCESORIO:

—El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, Dr. ERNESTO SAMAN, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALVADOR LOPEZ.— Habilitándose la feria del mes de enero próximo para su publicación.

SALTA, Noviembre 23 de 1960.

Dr. R. ALDO MARTEARENA — Secretario
e) 24/11/60 al 5/1/61

Nº 7208 — EDICTO SUCESORIO.— El Dr. S. Ernesto Yazlle, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Orán, Provincia de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Juan Erazo.— Habilitase Feria Enero.

San Ramón de la Nueva Orán, Noviembre 10 de 1960.

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY, Secretario.
e) 22/11/60 al 3/1/61.

Nº 7.197 — EDICTOS:

—Señor Juez de 1a. Inst. en lo Civil y Comercial, 5a. Nominación doctor Antonio J. Gómez Augier, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don Abraham Ayub.

Habilitase la feria del próximo mes de enero. Secretario. Dr. Mario N. Zenzano. —Secretaría 5 de Octubre de 1960.

Dr. MARIO N. ZENZANO — Secretario
e) 21/11 al 2/1/61

Nº 7180 — SUCESORIO:

—El Señor Juez de 1a. Instancia 2a. Nominación Civil y Comercial, cita por 30 días a herederos y acreedores ANTONIO MONGE y FRANCISCA LAS HERAS DE MONGE. SALTA, Noviembre 15 de 1960.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 18/11 al 30/12/60

Nº 7178 — SUCESORIO:

—El Sr. Juez de 1a. Instancia Civil y Comercial 1a. Nominación, Dr. Ernesto Samán, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Eliseo Burgos.

SALTA, Noviembre 16 de 1960.

Dr. R. ALDO MARTEARENA — Secretario
e) 18/11 al 30/12/60

Nº 7177 — ERNESTO SAMAN, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Primera Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de D. Manuel Ricardo Matás Vilches, para que hagan valer sus derechos.—

SALTA, Noviembre 17 de 1960.

Dr. R. ALDO MARTEARENA — Secretario
e) 18/11 al 30/12/60

Nº 7172 — EDICTO SUCESORIO:

—El Dr. S. Ernesto Yazlle, Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Orán, Provincia de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Juan Díaz o Díaz y de Doña Manuela Salvatierra de Díaz.

San Ramón de la Nueva Orán, Nov. 9 de 1960

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY — Sec.
e) 18/11 al 30/12/60

TESTAMENTARIO:

Nº 7482 — TESTAMENTARIO:

—Adolfo D. Torino, Juez del Juzgado de 1ª Instancia 3ª Nominación C. y C. en los autos —Barrozo, Carolina González de Testamentario — Expte. Nº 22.280/60, cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de Carolina González de Barrozo por el término de 30 días. — Habilitase la feria del próximo mes de enero para la publicación de edictos.—

Secretaría, Diciembre 20 de 1960.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario
e) 30/12/60 al 10/2/61

Nº 7403 — TESTAMENTARIO: El Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia cita por treinta días a herederos y acreedores de doña NICOLASA o MARIA NICOLASA PALERMO DE LOVAGLIO. Cítase en particular a los siguientes legatarios: Convento de San Francisco de la ciudad de Salta; Iglesia de Cafayate; Osvaldo María Molina; Nelly Di Lella; Isabel del Rosario Lovaglio; Natividad Marín y Dolores Guedilla de Olivares. A todos bajo apercibimiento de Ley. Para la publicación de edictos habilitase la feria judicial del mes de enero próximo.

Salta, de diciembre de 1960.

Agustín Escalada Yriondo

Escribano Secretario.

e) 21 — 12 — 60 — al 1 — 2 — 60

Nº 7356 — El Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a los interesados en el testamentario de don Carlos Alberto Gottling.—

—Queda habilitada la feria de enero próximo.—

SALTA, Diciembre de 1960.
AGUSTIN ESCALADA IRIONDO — Secretario
e) 14/12/60 al 25/1/61

Nº 7195 — EDICTOS:

—El Dr. José Ricardo Vidal Frías, Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo C. y C., en el juicio Testamentario de Villanueva o Villanueva Latre, Vicente cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y deudores por treinta días; para que hagan valer sus derechos. Habilitase la feria de Enero a los efectos de la publicación de edictos.

SALTA, Noviembre 17 de 1960.
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 21/11 al 2/1/61

REMATES JUDICIALES

Nº 7.480 — POR RICARDO GUDIÑO JUDICIAL — SIN BASE — UNA RADIO Y UNA LICUADORA AMBAS MARCA PHILLIPS

EL DIA 18 DE ENERO DE 1961, a horas 19.00, en mi Escritorio de la calle Pellegrini Nº 237, de esta ciudad de Salta, REMATARE: SIN BASE: 1 Radio marca Phillips mod. G-20-U Nº 24.346 y una licuadora también marca Phillips. Mod. AL.200 N 32616, que se encuentran en poder del Depositario Judicial, Sr. Roberto Díaz, en Florida 56, de esta ciudad. El comprador abonará el 30 por ciento, como seña, saldo una vez aprobada la subasta. Ordena el señor Juez de Paz Letrado, Secretaría Nº 3, en juicio: "Ejecución Prendaria — Saicha, José Domingo vs. Rodríguez, Juan María — Expte. Nº 3090/59. Comisión a cargo del comprador. Edictos por tres días con 10 de anticipación, en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño y por una vez en el día de la subasta en el diario El Intransigente. Con habilitación de la feria para publicación de edictos y subasta.

e) 30-12-60 al 3-1-61

Nº 7463 — POR: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL

El día 8 de febrero de 1961 a Hs. 18, en el escritorio de Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con las bases que en particular se determinan equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal, los lotes de terrenos designados con los Nos. 1, 2 y 3 del plano archivado bajo Nº 71 en la D. Inmuebles ubicado en "El Bordo", departamento de Chicoana, Provincia de Salta.

Lote 1 — Extensión 5 Has. 8366 dm2. Límites: Norte: Río Chicoana; Sud., camino de Chicoana a Estación Ferrocarril; Este, lote 3 y Oeste, propiedad Amado Yllescas.

BASE \$ 7.762.00

Lote 2 — Extensión 9535 m2. 43 dm2. limitando: Norte, camino Chicoana a Estación Ferrocarril; Sud, propiedad Ignacio Yllescas; Este, lote 4 y Oeste, propiedad Amado Yllescas.

BASE 1.292.—

Lote 3 — Extensión 1 Ha. 4913,74 m2. limitando: Norte, Río Chicoana; Sud, camino de Chicoana a Estación Ferrocarril; Este, propiedad Ismael Plaza y Oeste, lote 1.

BASE \$ 1.938.—

Seña en el acto el 20% a cuenta del precio de venta. Títulos de los expresados lotes, folios 15-21 y 27, asiento 1, libro 9 R. I. de Chicoana. NOMENCLATURA CATASTRAL: Partida 81. ORDENA: Señor Juez de 1a. Instancia, 2a. Nominación C. y C. en autos: "TINTE, Carlos vs. Serafina Tejerina de ABAN y hijos — División de condominio" Expte. 19.113/51. Comisión a cargo del comprador. Edictos 30 días en Boletín Oficial y Foro Sal-

teño y 10 publicaciones en El Intransigente. Publicación de los edictos con habilitación de feria.

e) 23-12-60 al 8-2-61

Nº 7461 — Por: José Martín Risso Patrón JUDICIAL — 1 Juego de "living" — SIN BASE EL DIA 30 DE DICIEMBRE DE 1960, A LAS 18 HORAS, en mi escritorio de Remates, Mitre 398, ordenado por el H. Tribunal del Trabajo en autos: Ejecutivo — "Agustín Verbo vs. Gerardo Rojas" — Expte. Nº 2.965/59, REMATARE, SIN BASE: 1 Juego de "living" compuesto de 1 sofá grande y 2 chicos, todos con elásticos y resortes para convertir en camas, los que pueden revisarse en el mismo lugar de la ubasta de 16 a 19 horas. Seña y Comisión, de práctica. Edictos, 3 días Boletín Oficial y diario El Intransigente. Salta 26 de diciembre de 1960. José Martín Risso Patrón, Martillero Público.

e) 28 al 30-12-60

Nº 7460 — Por: RICARDO GUDIÑO JUDICIAL — Varios — SIN BASE 1 HELADERA FAMILIAR MARCA SIAM — 1 MOTO BOMBEADOR SIAM — 1 RADIO LANCASTER — 1 ACUMULADOR — 150 POSTES DE PALO AMARILLO

EL DIA 30 DE DICIEMBRE DE 1960, a horas 18.00, en mi Escritorio de la calle Pellegrini Nº 237, de esta ciudad de Salta; REMATARE: 1 Heladera Familiar marca "Siam", Mod. A710 Nº 0028421 — 1 Moto — Bombeador marca Siam Nº 1515, 51646, con motor aplicado al mismo marca Anderson Nº m14585 — 1 acumulador de 6 voltios 120 amperes — 1 radio marca Lancaster modelo 5 N/B C Nº 18019 — 150 postes de palo amarillo Todos estos bienes se encuentran en Est. Padre Lozano — Finca "Chuschal" y "Cenizas", Dpto. San Martín, en poder del Depositario Judicial señor Osvaldo Blás Burella, donde pueden ser revisados por los interesados. En el acto del remate el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo, saldo una vez aprobada la subasta por el señor Juez de la causa. Comisión de Arancel a cargo del comprador. Ordena el señor Juez de 1a. Instancia 4ta. Nom. en lo C. y C. en el juicio: Cabeda, Carlos vs. Burella, Osvaldo Blás — Embargo preventivo — Expte. Nº 24.362/60. Edictos por tres días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 28 al 30-12-60

Nº 7443 — POR ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL

El día 7 de febrero de 1961 a hs. 18, en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad REMATARE con la base de \$ 9.706,66 mln. equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal, lote de terreno con todo edificado designado como lote B.3 que rodea la antigua Sala "San Roque" ubicado en el partido de Betania, departamento de General Güemes, cuya extensión es: partiendo del punto g, situado en el cruce del camino vecinal que pasa frente a la escuela, con la acequia de la Población hasta el punto H 76 metros 30 centímetros; del punto H al I. 133 mts. 80 centímetros; del punto I al J. 74 metros 80 centímetros; del punto J al K. 207 mts. y desde este último punto hasta el vértice G punto de partida, 57 mts. 60 centímetros, lo que hace una superficie de una hectárea, cuatro mil tres metros y 34 decímetros cuadrados; este lote está cruzado en su extremo sud por un callejón de 5 mts. de ancho que conduce a la quinta de José Baldi, encontrándose comprendido dentro de los siguientes límites: al Norte, con lote G sud, lote A de Antonio Santiapicci; dividido del mismo por la acequia La Población, Este, con un camino vecinal que lo separa del lote J y en parte con el lote Bi y Oeste, con lotes G y A. Con derecho agua para riego.— TITULO: folio 69, asiento 2 del libro 3 R. I. General Güemes. NOMENCLATURA CATASTRAL: Partida 1276. Seña en el acto

el 30% a cuenta del precio de venta. ORDENA: Señor Juez de 1ª Inst. 2ª Nominación en lo Civil y Comercial en autos: "PUIG, Raquel Pérez Alsina de; y María L. PÉREZ ALSINA DE WEIL vs. JUAN GIMENEZ — Embargo Preventivo" Expte. Nº 28.468/60.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos 30 días en "Boletín Oficial" y Foro Salteño y 10 publicaciones El Intransigente. Con habilitación de feria para los edictos.

e) 27.12-60 al 7-2-61

Nº 7441 — Por: José Alberto Gómez Rincón —El día 30 de Diciembre de 1960, a horas 17 en mi escritorio sito en calle General Güemes Nº 410 de esta ciudad, al mejor postor, y sin base, los siguientes bienes muebles: —Una Tarima de madera redonda (pista de baile) de 3.00 x 2.70 más o menos; —un mostrador americano, de madera, estilo triángulo de dos cajones grandes y tres chicos, en buen estado; —cinco compartimentos tipo americano, con mesa central chica, redonda y asientos fijos; doce mesitas de madera redondas, para bar, en buen estado de conservación los cuales se encuentran en poder del depositario judicial, don Antonio L. Penna, en calle Córdoba Nº 899 donde pueden ser revisados.— Ordena: Juez de 1ra. Instancia y 1a. Nominación en lo C. y C., Dr. Ernesto Samán, en autos: —Embargo preventivo — Jofre Alfredo Celestino vs. Penna Antonio L. —Expte. Nº 40035/60 — Publicaciones en: Boletín Oficial y El Intransigente por el término de cinco días.—

José Alberto Gómez Rincón - Martillero Público
e) 26 al 30/12/60

Nº 7418 — POR: MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL — Tres fracciones de Campo

El 7 de febrero de 1961 a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo C. y C. en juicio "EJECUTIVO LEANDRO PANTOJA vs. LUIS RUIZ remataré con la bases que se detallan, equivalente a las dos terceras partes de la avaluación fiscal de la parte proporcional respectiva, los siguientes inmuebles: a) Tercera parte indivisa de una fracción de terreno de una superficie total de 27 hectáreas, 3 areas ubicada en el camino Cerrillos a Campo Quijano cuyos límites y demás datos están consignados en sus títulos inscriptos al folio 53 asiento 1 Libro 7 Cerrillos, Partida nº. 629 Base \$ 4.244.44; b) Tercera parte indivisa de la propiedad denominada Santo Domingo de una superficie total de 44 hectáreas 27 mts.2 aproximadamente, cuyos límites y demás datos en sus títulos inscriptos al folio 59 asiento 1 Libro 7 de Cerrillos.— Partida n: 437. Base \$ 18.777.76; c) Tercera parte indivisa de un fracción de la finca Colón de una superficie total de 40 hectáreas, 500 mts.2., aproximadamente cuyos límites y demás datos en sus títulos inscriptos al folio 25 asiento 2 Libro 1 de Cerrillos.— Partida 111. Base \$ 7.577.76.— En el acto del remate veints por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador. Publ. por 30 días El Intransigente y Boletín Oficial. Habilitada feria de Enero.

e) 22 — 12 — 60 — al — 2 — 2 — 61

Nº 7370 — Por: GUSTAVO ADOLFO BOLLINGER — JUDICIAL — DERECHOS Y ACCIONES

El día 27 de Enero de 1961, a horas 17, en Calle Caseros Nº 374, de esta ciudad, remataré SIN BASE, los Derechos y Acciones sobre una fracción de la finca "La Población", ubicada en el Departamento General Güemes, Provincia de Salta, Catastro Nº 1527, cuyo Título se registra a fs. 242, asiento 2 Libro 6 R.I. Campo Santo.— Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación en Expte. Nº 24.376/1960-Juicio: "Uria, Carmen vs. Bass Salomón". Ejecutivo.— Seña Veinte por ciento.— Comisión de Ley a car-

go del comprador.— Edictos 30 días Boletín Oficial y Foro Salteño, y 3 días Diario El Intransigente.— Con habilitación de la Feria. Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario
e) 16/12/60 al 27/1/61

Nº 7.327 — JUDICIAL: Por José Martín Risso Patrón. Un lote de terreno con edificación
— BASE \$ 2.138.32 % —

El día 30 de Diciembre de 1.960, a las 18, horas, en mi escritorio de Remates, Mitre 398 de esta ciudad, por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 2ª Nominación, en autos "Banco Provincial de Salta vs. Aliberti Angel" — Ejecutivo — Expte. Nº 28.324/60 REMATARE CON BASE DE \$ 2.138.32 % (Dos Mil Ciento Treinta y Tres con 32/100 Centavos Moneda Nacional), o sea las dos terceras partes de valuación fiscal, un lote de terreno con edificación, ubicado en esta ciudad Pje. Cap. José A. Ruiz, Nº 336, en la manzana formada por las calles Santiago del Estero, Martín Cornejo, Gral. Güemes e Iba-zeta.

La mencionada propiedad le corresponde al demandado según Título registrado al folio 415 y 416, Asiento 1 y 2 del Libro 159 R. I. de la Capital.

Nomenclatura Catastral: Cat. 6.828 Cec. "G" Mz. 95b, Parcela 7, según Plano Nº 2.522 de la D. G. I. Medidas: frente 8 m. x 27 de fondo, lo que hace una superficie de 216 m2. limitando al Norte con Dn. A. Nolasco; al Sud con Romelia A. Fernández; al Este con parcelas 3 y 4 de A. López y al Oeste con Pje. Cap. A. Ruiz.

Seña: actio de Remate 30% y Comisión de Martillero. Saldo al ser aprobada la subasta. EDICTOS: 15 días en el Boletín Oficial y Foro Salteño, y tres días en el diario El Tribuno.

Salta, Diciembre 8 de 1.960.
José Martín Risso Patrón — Mar. Públ.
e) 12 — al — 30 — 12 — 1.960

Nº 7288 — Por: JOSE ALBERTO GOMEZ RINCON.—
Judicial — Calefón — SIN BASE.

—El día 12 de Diciembre de 1960 a las 17, horas, en mi escritorio: Gral. Güemes 410— Ciudad, Remataré, SIN BASE, Un calefón marca "VOLCAN", modelo 110—Nº 1239, el que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. José Domingo Saicha, domiciliado en calle Florida Nº 56— Ciudad, donde puede ser revisado por los interesados.— El comprador en tregará en el acto del remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de Faz Letrado Nº 1 en juicio:—Ejecución Pren-daria — José Domingo Saicha vs. José Nazer Expte. Nº 345/60.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 3 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y una vez en El Intransigente.

e) 6 al 9/12/60

CITACIONES A JUICIO

Nº 7442 — CITACION A JUICIO: — El Dr. Adolfo D. Torino, Juez de 1ra. Instancia, 3ra. Nominación C. y C. cita y emplaza por veinte días a don Ramón Cruz a contestar la demanda bajo apercibimiento de designarlo defensor Oficial de Pobres y Ausentes; igualmente se lo intima a constituir domicilio legal, con apercibimiento de tenerle como tal la Secretaría (Art. 10 C. de Proc.) Juicio: Cruz, Adela Lucía Delliperi de vs. Cruz, Ramón y Cesario Muñoz Castillo Ord. Simulación de venta", Expte. 22.234/60.— Salta, 21 de diciembre de 1960.— Agustín Escalada Triondo Escribano Secretario.— Se hace constar que se encuentra habilitada la feria de enero próximo para esta publicación.

Dr. Manuel Mogro Moreno Secretario Intero
e) 27-12-60 al 24-1-61

Nº 7351 — CITACION A JUICIO:

—El Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial 4a. Nominación, en los autos

caratulados: Moreno, Ernesto Pascual vs. Suc. Corregidor, Dionisio — Ord. cumplimiento de contrato de compra-venta y entrega de inmueble, ha resuelto que se cite por veinte días a los herederos de don Dionisio Corregidor para que hagan valer sus derechos en la presente causa bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio (art. 90 Cod. Proc Civil).— Edictos por veinte días en diarios Boletín Oficial y El Intransigente.— Habilitase la feria de enero de 1961 para la publicación de los edictos.

SALTA, Diciembre 13 de 1960.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario
e) 14/12/60 al 11/1/61

NOTIFICACIONES DE SENTENCIAS:

Nº 7484 — NOTIFICACION: Dr. Antonio J. Gómez Augier, Juez de 1a. Instancia C. y C. 5a. Nominación, en autos: "Raúl R. Moyano y Cia. S. R. L. vs. Gómez, Eudoro—Ejecución Pren-daria" Expte. 5051/60, notifica al ejecutado por edictos que se publicarán tres días en diarios "Boletín Oficial y "Foro Salteño" de la sentencia, cuya parte resolutive se transcribe: "Salta, Diciembre 15 de 1960. Y Vistos:... FALLO esta causa de trance y remate mandando llevar adelante la ejecución contra Eudoro Gómez, hasta hacerse al acreedor Raúl R. Moyano y Cia. S. R. L. íntegro pago del capital reclamado de \$ 6.300.00 m/n., sus intereses y costas, a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Ricardo Falú, en su doble carácter de letrado y apoderado de la parte actora, en la suma de Un mil setecientos treinta y dos pesos con veinte centavos moneda nacional. Regístrese, notifíquese, mediante edictos que se publicarán durante tres días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño, y repóngase. Dr. Antonio J. Gómez Augier".

Salta, diciembre 23 de 1960.—

MARTIN ADOLFO DIEZ
Secretario

e) 30—12—60 al 3—1—61

Nº 7471 — El Juez en lo Civil y Comercial, de Tercera Nominación, cita y emplaza por veinte días a don Vicente Villagrán y a doña Ester ó Esther ó María Esther Villagrán para que comparezcan a estar a derecho en el juicio "Katz, Yeizel vs. Vicente Leandro Villagrán y otro - Cobro de Pesos" bajo apercibimiento de nombrarse defensor ad litem al señor Defensor de Pobres y Ausentes.— Edictos en "Boletín Oficial" y Foro Salteño y por una vez en un diario comercial.— Se habilita la feria del mes de enero.— Salta, Diciembre 6 de 1960.— Agustín Escalada Triondo — Secretario.

e) 29-12-60 al 2-1-61

POSESION TREINTANAL:

Nº 7469 — POSESION TREINTANAL.— El Sr. Juez de 1ª Instancia C. y Comercial de 4ª Nominación de esta Provincia, en el juicio promovido por Hermelinda Gómez, Clarisa E. G. de Martínez y Concepción A. de Agüero, de posesión treintañal relativo al inmueble rural sin nombre ubicado en el partido Las Conchas, departamento Cafayate, de esta Provincia, catastrado bajo número 626, cita durante VEINTE días a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan a hacerlos valer en dicho juicio, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.— Límites del inmueble según plano 84: NORTE, camino del Alto que va de Estación A'emanía a San Carlos; ESTE, propiedad de José Tarcaya; SUD y OESTE, propiedades de Pedro Lázaro Avendaño.— Superficie neta 28 hectáreas con 9250 centiáreas.— Edictos en "Boletín Oficial" y Foro Salteño.— Lunes, miércoles y viernes para notificaciones en Secretaría.— Habilitase la feria de Enero 1961 para la publicación del presente.— Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.— Salta, Diciembre 28 de 1960.
Dr. Manuel Mogro Moreno Secretario

e) 29-12-60 al 26-1-61

Nº 7466 — EDICTO POSESORIO: — El señor Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación Civil, cita por 20 días a los interesados en el juicio posesorio que ante este Juzgado, ha iniciado don TIBURCIO COLQUE de dos fracciones de terrenos, unidas entre sí, denominadas ambas "Sunchal" ubicadas en el partido de Escoipe, departamento de Chicoana, las que de acuerdo a mensura practicada se encuentran bajo los siguientes límites: NORTE: propiedad de la sucesión de Esteban Cayo. SUD, propiedad de Antonio Sánchez. ESTE, propiedad de Antonio Díaz, de la que la divide la serranía denominada "Agua Negra" y Oeste Tomasa Salva de Velarde de la que la separa el arroyo del Sunchal.

Salta, Diciembre 28 de 1.960 Está habilitada la Feria Judicial del próximo año.

Salta, Diciembre 28 de 1.960 Está habilitada la Feria Judicial del próximo año.
Martín Adolfo Diez - Secretario
e) 29-12-60 al 26-1-61

Nº 7294 — EDICTOS:

POSESION TREINTANAL — El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo C. y C. 4ta. Nominación, en el juicio caratulado: Escudero, María Del Socorro Salinas, de — Posesión Treintañal — Exp. 24.989/60 cita por veinte días a interesados, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, sobre el inmueble ubicado en San Agustín, partido de La Merced, Dto. de Cerrillos de la Provincia de Salta, identificado en la Dirección Gral. de Inmuebles, con el catastro Nº 344.—
s/b. A. vale.—

SALTA, Diciembre 1º de 1960.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario
e) 6/12/60 al 3/1/61

Nº 7.261 — POSESION TREINTANAL: El señor Juez de 1ª Instancia, Civil y Comercial 3ª Nominación, cita por treinta días a interesados en juicio posesión treintañal solicitado por Federico Figueroa, sobre una fracción de la finca "Huerta Vieja" ubicada en Los Yacones, con una superficie de tres hectáreas y limita: Norte terrenos de Salustiano Jurado, Sud terrenos de Santos Tolaba, Este terrenos de Victorio Tolaba y Cayetana Viveros y Oeste terrenos de Salustiano Jurado.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario
Salta, de Noviembre de 1.960.

Habilitase la Feria del mes de Enero.

e) 30 — 11 — 60 — al — 12 — 1 — 61

SECCION COMERCIAL

CESION DE CUOTAS SOCIALES:

Nº 7478 — En la ciudad de Salta, a los veintisiete días del mes de Diciembre de mil novecientos sesenta, reunidos los señores JOSÉ MONTERO, argentino casado en primeras nupcias con doña Jacinta Alberstein; RUBÉN LEVIN, argentino naturalizado, casado en primeras nupcias con doña Ana Albestein; DALMACIO REINALDO GAMBETTA, argentino, casado en primeras nupcias con doña María Estelita Giménez y JUAN NORBERTO BAGUR, argentino, casado en primeras nupcias con doña Gladys del Carmen Olivia de Salustri, este último en representación de la Sucesión de don JUAN BAGUR dijeron:

1º — Que los señores MONTERO, LEVIN y GAMBETTA, conjuntamente con el señor JUAN BAGUR, eran los únicos componentes de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "LA VELOZ DEL NORTE", según resulta de la escritura de prórroga de contrato y aumento de Capital, pasada por ante el Escribano RAÚL H. PULO, con fecha diez y ocho de Mayo de mil novecientos cincuenta y tres, inscripta en el Registro Público de Comercio al folio 433, Asiento Nº 2958 del Libro 25 de Contrato Sociales:

2º — Que habiendo fallecido el Sr. JUAN BAGUR y existiendo acuerdo entre los demás Socios, se resuelve de conformidad con lo establecido en la cláusula décimo segunda de la antedicha escritura de prórroga, incorporar a la Sociedad en representación de la

Sucesión de aquél, a don JUAN NORBERTO BAGUR, administrador judicial designado en la misma.

3º) — Que el socio señor JOSE MONTERO transfiere a los otros integrantes de la sociedad, a saber: los señores RUBIN LEVIN, DALMACIO REINALDO GAMBETTA y JUAN NORBERTO BAGUR, éste último por la Sucesión de Dn. JUAN BAGUR y éstos resuelven adquirir las cuotas sociales de aquél que son dos mil cuotas de CIEN pesos moneda nacional cada una (100.— m/n), o sea que importan la suma de DOSCIENTOS MIL pesos moneda nacional (200.000.— m/n).

4º) — Que conforme a lo expresado en el punto anterior el señor JOSE MONTERO cede y transfiera a favor de los señores RUBIN LEVIN, DALMACIO REINALDO GAMBETTA y Sucesión de don JUAN BAGUR, las dos mil cuotas sociales de valor nominal de CIEN pesos cada una (100.— m/n), que tiene en la Sociedad de Responsabilidad Limitada "LA VELOZ DEL NORTE", agregando que realiza esta cesión sin reserva alguna y por el mismo precio que fueron adquiridas, o sea DOSCIENTOS MIL pesos moneda nacional (200.000.— m/n), que declara los tiene ya recibidos de los cesionarios, razón por lo que subroga a los mismos en todos sus derechos, acciones y obligaciones en la referida Sociedad y se separa y retira definitivamente de ella.

5º) — Los Sres. LEVIN, GAMBETTA y BAGUR, aceptan la cesión que a su favor hace el Sr. MONTERO, dejando a la vez constancia que las cuotas sociales que adquieren en este acto lo es en la siguiente proporción: el socio Sr. RUBIN LEVIN en proporción de un cuarenta y dos cincuenta por ciento o sea ochocientos cincuenta acciones de CIEN PESOS cada una; el Socio Sucesión de JUAN BAGUR en proporción de un cuarenta y dos cincuenta por ciento o sea ochocientos cincuenta acciones de CIEN PESOS cada una y el Socio Sr. DALMACIO REINALDO GAMBETTA en proporción de un quince por ciento o sea trescientas acciones de CIEN PESOS cada una.

6º) — Que como consecuencia de esta cesión y el retiro del Socio Sr. MONTERO que se desempeñaba como Gerente, se modifican las cláusulas primera, cuarta y quinta, a la vez que de común acuerdo se resuelve modificar las cláusulas sexta, novena, décimo primera y décimo segunda, ninguna de las cuales hace al objeto monto del capital social ni plazo quedando en definitiva modificados en la siguiente forma: CLÁUSULA PRIMERA: Los Sres. Rubín Levin, Dalmacio Reinaldo Gambetta y la Sucesión de Dn. Juan Bagur representada en este acto por don Juan Norberto Bagur, integran como únicos socios la Sociedad de Responsabilidad Limitada "LA VELOZ DEL NORTE", cuyo objeto es el transporte automotor de pasajeros y cargas y transporte de galleta, petróleo, alcoholes, y demás combustibles e inflamables, en todos y cualquier punto del territorio de la República Argentina, pudiendo además la sociedad realizar cualquier otra clase de operaciones civiles y comerciales siempre que no estuvieran prohibidas por la ley once mil setecientos cuarenta y cinco. CLÁUSULA CUARTA: El Capital social de SEISCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL dividido en seis mil cuotas de CIEN PESOS cada una ya suscrito e integrado, corresponde a cada uno de los socios en la siguiente proporción: a don RUBIN LEVIN dos mil quinientas cincuenta cuotas o sea DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS; a la Sucesión de don JUAN BAGUR dos mil quinientas cincuenta cuotas o sea DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS y a don DALMACIO REINALDO GAMBETTA novecientas cuotas o sea NOVENTA MIL PESOS. CLÁUSULA QUINTA: El uso de la firma social y la representación de la Sociedad en sus relaciones internas y externas, corresponde por igual a los tres socios es decir a los Sres. LEVIN, GAMBETTA y Sucesión de JUAN BAGUR, representada por don JUAN NORBERTO BAGUR, quienes actúan

como Gerentes en forma indistinta, conjunta o alternativamente, con amplias facultades pudiendo nombrar apoderados generales o especiales y revocar los mandatos, resolver autorizar y llevar a cabo todos los actos y contratos que constituyen los fines sociales y por lo tanto hacer los pagos ordinarios y extraordinarios de la administración, cobrar o pagar créditos activos o pasivos, nombrar y despedir el personal, fijarles sueldos, comisiones y gratificaciones, hacer nominaciones; transigir, comprometer en árbitros o arbitradores amigables componedores; renunciar recursos legales formular protestos y protestas; hacer renunciaciones, remisiones o quitas, conceder esperas, estar en juicio, adquirir por cualquier título el dominio de bienes muebles, títulos, acciones y derechos; venderlos, transferirlos, permutarlos o gravarlos con hipotecas; prendas o cualquier otro derecho real, hacer donaciones; aceptar daciones en pago, exigir y otorgar fianzas; prestar o tomar dinero y otorgar fianzas; prestar o tener dinero prestado de los Bancos oficiales y particulares y de sus sucursales, Sociedad o persona, firmar, girar, aceptar, endosar, descontar y avalar letras, pagarés, giros, cheques, vales y demás papeles de comercio; hacer uso del crédito en cuenta corriente o en descubierto; dar y tomar arrendamiento de bienes inmuebles; verificar consignaciones y depósitos de efectos o de dinero y aceptarlos; firmar y presentar denuncias de bienes, así como inventarios y estados comerciales; hacer hipotecas y cancelarlas; otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados que fueren necesarios y realizar cuantos más actos y gestiones se requieran, entendiéndose que estas facultades son simplemente enunciativas y no limitativas por lo que podrán realizar cualquier operación o negocio que consideren conveniente para la sociedad, con las únicas limitaciones que para obligar a la Sociedad será indispensable la firma conjunta de dos de ellos y que bajo ningún concepto podrán otorgar fianzas a favor de terceros, ni comprometer los fondos sociales en negocios ajenos a la Sociedad. CLÁUSULA SEXTA: Los Gerentes designados en el presente, no podrán ser removidos de sus cargos, sino por negligencia manifiesta o realización de actos premeditados, en perjuicio de la Sociedad, todo lo cual deberá ser debidamente probado. En caso de que uno de los Gerentes fuera separado o renunciare dicho cargo, la Administración y Gerencia de la Sociedad continuará a cargo de los otros dos socios con uso de la firma social. CLÁUSULA NOVENA: En caso de que un Socio deseara retirarse de la Sociedad deberá notificar por telegrama colacionado a los otros, con una antelación por lo menos de seis meses al próximo Balance. En tal supuesto los otros Socios podrán adquirir las cuotas del Socio saliente por el precio que resulte teniendo en cuenta los valores reales a la época del retiro y abohando por lo menos un veinte por ciento al contado y el saldo en cuotas anuales, con más el interés correspondiente en un plazo mínimo de tres años. DECIMOPRIMERA: Los Socios no podrán ceder sus cuotas sin el consentimiento expreso de los demás socios, teniendo éstos derechos preferentes para adquirir las cuotas por el mismo precio que ofrecieran terceros extraños y con facilidades en cuanto a la forma de pago establecidas en la cláusula novena, para el supuesto de retiro de uno de los socios. En el supuesto de que los otros socios no hicieran uso del derecho preferente que esta cláusula les acuerda, el tercero que se incorpore a la sociedad, no tendrá el uso de la firma social, ni el carácter de Gerente que reviste al cedente. CLÁUSULA DECIMOSÉPTIMA: En caso de fallecimiento de uno de los Socios, sus herederos podrán, unificando la representación, incorporarse a la Sociedad y continuar en ella en idénticas condiciones que el socio fallecido. En caso de que optaren por retirarse de la misma, los socios sobrevivientes podrán adquirir las cuotas del Socio fallecido en las formas y condiciones establecidas en la cláusula novena.

Leída y ratificada se suscriben cinco ejemplares de un mismo e idéntico tenor, uno para cada uno de los firmantes y el quinto para su inscripción en el Registro Público de Comercio, en el lugar y fecha indicado al comienzo. Fdo.: Por Suc. JUAN BAGUR, JUAN NORBERTO BAGUR — Administrador Judicial; RUBIN LEVIN; J. MONTERO; DALMACIO REINALDO GAMBETTA.

ANIBAL URIBARRI
Escribano Secretario
e) 30-12-60.

TRANSFORMACION DE SOCIEDAD:

Nº 7479 — Transformación de Sociedad.—

—El Escribano Tomás Young hace saber que la Sociedad "Eduardo Lahitte Sociedad de Responsabilidad Limitada" con domicilio en esta Capital Federal en la calle José Mármol 1350 y en la ciudad de Salta en la calle Palcarce 601 continuará sus negocios bajo la forma de Anónima con la denominación de "Eduardo Lahitte Sociedad Anónima, Industrial Comercial y Financiera", con domicilio en esta ciudad en la calle José Mármol 1350, habiéndose autorizado su funcionamiento y aprobado su Estatuto por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional del 28 de Noviembre de 1960, proyectándose su constitución definitiva por escritura ante mí.— Reclamamos por término de ley a mi oficina 25 de Mayo 375, escritorio 205, Capital Federal, donde las partes constituyen domicilio.

e) 30/12/60 al 5/1/61

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Nº 7462 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO: Oscar Saravia Cornejo, transfiere a favor de Dolores Hinojo de Saavedra, el negocio de Hostelería, ubicado en el Pueblo de Rosario de Lerma de ésta Provincia, con instalaciones, muebles, útiles y mercaderías, toma a su cargo la compradora el activo, siendo el pasivo a cargo del vendedor. Para oposiciones: Hostelería Rosario de Lerma.

e) 28/12/60 al 3/1/61

SECCION AVISOS:

ASAMBLEAS

Nº 7446 — Club Atlético Argentinos del Norte —SALTA, Diciembre de 1960.

—Señor Consocio:

—Cumplenos dirígnos a Ud., llevando a su conocimiento, que el Club Atlético Argentinos del Norte, en su última reunión, resolvió convocar a Asamblea General Ordinaria, para el día 8 de Enero del año 1961, a horas 8.30 primera citación y a horas 9.30 segunda citación en su Sede Social sito en calle Mitre 930, para renovación parcial de su Comisión Directiva y tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º) Consideración de la memoria y balance del último ejercicio.
- 3º) Elección de los siguientes Autoridades, por el término de dos años Un Vice Presidente, Un Pro Secretario, Un Pro Tesorero, Dos Vocales Titulares.— Por el término de Un año Dos Vocales Suplentes.— Por Un año Elección del Organó de Fiscalización.

—Las listas de candidatos, se recibirán en el local de la Secretaría hasta el día 2 de Enero del año 1961 a horas 20; no recibiendo ninguna otra lista después del día y hora fijado.—

—Sin otro particular saludámole con alta tinguida consideración.—

HECTOR VILLEGAS — Pro-Secretario
ALBERTO MEDINA — Presidente.

e) 27/12/60 al 2/1/61

"LURACATAO" AGRICOLA Y GANADERA, Sociedad Anónima

Nº 7474

Domicilio Legal: Ciudad de Salta
 Fecha de Autorización del Poder Ejecutivo: 18 de Noviembre de 1957
 Fecha de Inscripción en el R. P. de Comercio: 22 de Abril de 1958.

Ejercicio Económico Nº 3 — Iniciado el 1º de Setiembre de 1959.

BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 1960

ACCIONES				
CAPITAL	Ordinaria	Preferidas	Diferidas	TOTAL
Autorizado	500.000.—	—	—	500.000.—
Subscripto	500.000.—	—	—	500.000.—
Realizado	500.000.—	—	—	500.000.—

A C T I V O		\$	\$	D E U D A S		\$	\$
DISPONIBILIDADES				Comerciales:			
Caja	292.967.52			Ctas. Ctes. (Proveed.)	2.303.484.75		
Fanco Provincial Salta c/c	79.631.04		372.598.56	Otras Deudas:			
CREDITOS				Gastos a Pagar	37.000.—		
For Ventas:				Sueldos y Jornales a Pagar	39.356.05	\$	2.379.840.48
Ctas. Ctes.	86.688.75			PROVISIONES			
Otros Créditos:				Ap. Patr. Leyes Social	95.683.01		
Exceso Equip. Peones	14.411.13		101.099.88	Cargas Sociales	46.893.60		
BIENES DE CAMBIO				Aporte Jubilatorio	69.863.46		
Almacén	1.147.403.43			Impuestos	294.46		
Combustible	8.950.—			Imp. Subst. Grav. Trans.			
Cueros	2.313.40			G. Bienes	4.314.10		217.048.68
Depósito Frutos	157.796.—			CAPITAL, RESERVAS			
Hacienda	320.890.—			Y RESULTADOS			
Lanas	58.703.—			Capital Realizado	500.000.—		
Tejidos	144.927.85		2.340.983.68	Reserva Legal	243.82		500.243.82
BIENES DE USO							
Envasas	17.836.40						
Herram y Utiles:							
Valor orig. ... \$	51.771.03						
Amort. Ejer. ... "	22.528.45		29.242.58				
Muebles y Utiles:							
Valor orig. ... \$	60.717.01						
Amort. Ejer. ... "	6.931.71		53.785.30				
Utiles Bodega							
Utiles Tejeduría	1.—						
Vehic. Tractores e Implem.:							
Valor orig. ... \$	148.613.26						
Amort. Ejer. ... "	45.176.08		103.437.18	204.80346			
INVERSIONES							
Acciones Coop. Agraria			5.000.—				
Total Activo		\$	3.023.985.58				
PERDIDA (Saldo)		"	73.147.65				
Suma Balance		\$	3.097.133.23	Suma Balance		\$	3.097.133.23

ABEL ORTIZ
 Presidente

LUIS MARIA PATRON COSTAS
 Vice Presidente

ATILIO CORNEJO
 Síndico Titular

CERTIFICO la exactitud de los importes y la correcta utilización de la Fórmula Oficial del presente Balance General.—
 Salta, 18 de Noviembre de 1960.

RICARDO B. ALTOBELLI
 Contador Público Nacional
 Asesor Contable
 Inspección de Sociedades

MANUEL R. GUZMAN
 Contador Público
 Mat. Nº 20. F.2 Exma. Corte de Justicia
 Mat. Nº 4. C. Prof. C. Económicas
 GABRIELA M. DE DIAZ
 Escribana Pública Nacional

"LURACATAO" AGRICOLA Y GANADERA, Sociedad Anónima

CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS.

Correspondiente al Balance General Practicado el 31 de Agosto de 1960

COMERCIAL E INDUSTRIAL

Venta de Mercaderías	\$	1.448.753.29	
Menos: Costo de Ventas	"	1.134.457.84	\$ 314.295.95

GANADERA Y AGRICOLA

Venta de productos Ganaderos	\$	691.562.86	
Menos: Costo de Venta	"	1.087.837.14	\$ 396.274.28
Inventario	"	881.906.40	\$ 485.632.12
Menos Explotación Hacienda	"	294.825.57	" 190.806.55
Venta de Productos Agrícolas	\$	466.021.19	
Menos: Costos de Ventas	"	77.869.20	" 388.151.99
Total de Ganancias			\$ 893.254.49

Menos:

Aporte Patronal Leyes Sociales	\$	97.009.15	
Conchavo Peones	"	26.219.02	
Despensa	"	111.856.56	
Gastos de Administración	"	396.077.16	
" Generales	"	171.272.83	
Imp. Subst. del Grav. a la Trans. Gratuita de Bienes	"	4.814.10	\$ 806.748.78
Depreciaciones o Amortizaciones	"	171.600.37	" 978.345.15

PERDIDA DEL EJERCICIO	\$	85.094.66
Menos: Saldo Anterior (Ganancia)	"	11.947.01
Pérdida (Saldo)	\$	73.147.65

ABEL ORTIZ
Presidente

LUIS MARIA PATRON COSTÁS
Vice-Presidente

ATILIO CORNEJO
Síndico Titular

CERTIFICO la exactitud de los importe y la correcta utilización de la Fórmula Oficial del presente Cuadro de Ganancias y Pérdidas.— Salta, 18 de Noviembre de 1960.

RICARDO D. ALTOBELLI
Contador Público Nacional
Asesor Contable
Inspección de Sociedades

MANUEL R. GUZMAN
Contador Público
Mat. N° 20. F. 2. Exma. Corte de Justicia
Mat. N° 4. C. Prof. C. Económicas

ANEXO A

Denominación de la Sociedad "LURACATAO" Agrícola y Ganadera S. A.

Balance General al 31 de Agosto de 1960

BIENES DE USO

RUBROS	Valor de origen al comienzo del Ejercicio	Aumento por compras, mejoras, perma.	Disminuc. por ventas o retiros	Valor de origen al finalizar Ejercicio	Amortización			Total	Neto resultante
					Anteriores	Del Ejercicio			
						%	Importe		
ENVASES	19.696.40	—	1.860	17.836.40	—	—	—	17.836.40	
HERAM. Y UTILES	93.381.03	17.210.80	20.478.—	90.113.83	38.342.80	35	22.528.45	60.871.25	29.242.58
MUEBLES Y UTILES	57.017.57	16.208.60	3.909.—	69.317.17	3.600.16	10	6.931.71	15.531.87	53.785.30
UTILES DE BODEGA	1.—	—	—	1.—	—	—	—	—	1.—
UTILES DE TEJEDURIA	1.—	—	—	1.—	—	—	—	—	1.—
VEHIC. TRAC. e IMPLM.	225.880.42	—	—	225.880.42	77.267.16	20	45.176.03	122.443.24	103.437.18
TOTALES	395.977.42	33.419.42	26.247.—	403.149.82	124.210.12		74.636.24	198.846.36	204.303.46

V. B.
RICARDO B. ALTOBELLI
Contador Público Nacional
Asesor Contable
Inspección de Sociedades

ABEL ORTIZ
Presidente

LUIS M. PATRON COSTAS
Vice Presidente

ATILIO CORNEJO
Síndico Titular

Fecha de Autorización.
4 de Septiembre de 1959
Decreto del P. E.
Nº 8351

De Bairos Moura & Cía. S.A.C.I.F.I.

Fecha de Inscripción en
el Registro Público de
Comercio
9 de Octubre de 1959

CASEROS 1360 — SALTA

BALANCE GENERAL AL 30 DE ABRIL DE 1960

ACCIONES

Nº 7475

	PREFERIDAS	ORDINARIAS	TOTAL		
CAPITAL					
Autorizado	5.000.000,—	5.000.000,—	10.000.000,—		
Suscrito			2.000.000,—		
Realizado			1.249.153,40	1.249.153,40	
ACTIVO					
Disponibilidades					
Bancos Ctas. Ctes.			16.952,79		
Caja			19.315,87	36.268,66	
CREDITOS					
Por Ventas					
Deudores Comunes		1.620.035,38			
Deudores Morosos		110.593,10	1.730.628,48		
OTROS CREDITOS					
Accionistas		750.846,60			
Deudores en Ctas. Ctes.		72.227,05	763.073,65	2.493.702,13	
BIENES DE CAMBIO					
Mercaderías de reventa				507.780,18	
BIENES DE USO					
Muebles y Útiles			45.711,58		
Instalaciones			53.092,79		
Maquinarias			213.538,15		
Herramientas y Útiles			2.538,—		
Inversiones en Inmueb. de Terc.			45.000,—	359.880,52	
TITULOS Y ACCIONES					
Acciones en Créditos Com. e Industrial Cooperativa de Salta				35.000,—	
NOMINALES					
Gastos de Organización			56.723,44		
Montaje Taller			28.624,40	85.347,84	
TOTAL DEL ACTIVO				3.817.979,33	
					CUENTA DE ORDEN
					Documentos Descontados
					5.000,—
					PASIVO
					Deudas Comerciales
					Proveedores
					920.661,93
					BANCARIAS
					Obligaciones a Pagar
					Por Cargas fiscales
					7.411,74
					Otras deudas
					81.095,89
					CAPITAL SUSCRITO
					Ganancias
					2.000.000,—
					Utilidad del Ejercicio
					409.909,77
					TOTAL DEL PASIVO \$ 3.817.979,33
					CUENTAS DE ORDEN
					Bancos Documentos
					Descontados
					5.000,—

Salta, 30 Abril de 1960

CARLOS A. DE BAIROS MOURA
Presidente

En cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias, he verificado las operaciones realizadas por la firma DE BAIROS MOURA & Cía. S.A.C.I.F.I. en sus fuentes documentales y en los registros contables, informando a los señores accionistas que el Balance General y Cuadro demostrativo de la cuenta Ganancia y Pérdidas, sometidos a su consideración, reflejan con fidelidad el estado económico y el resultado obtenido en el ejercicio cerrado el 30 de Abril de 1960.

PEDRO COURTADE
Contador Público Nacional - Síndico

e) 30 — 12 — 60

ARMANDO FERNANDEZ
Secretario

TALLERES GRAFICOS
CARCEL PENITENCIARIA
SALTA
1.960